



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

18 de diciembre de 2009

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se crea el Centro Universitario de la [Guardia Civil](#).
- REAL DECRETO por el que se regulan los Consejos de [residentes españoles](#) en el extranjero.
- REAL DECRETO por el que se complementa el Catálogo Nacional de [Cualificaciones Profesionales](#), mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional artes gráficas.
- REAL DECRETO por el que se complementa el Catálogo Nacional de [Cualificaciones Profesionales](#), mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional industrias extractivas.
- REAL DECRETO por el que se complementa el Catálogo Nacional de [Cualificaciones Profesionales](#), mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional imagen y sonido.
- REAL DECRETO por el que se complementa el Catálogo Nacional de [Cualificaciones Profesionales](#), mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional madera, mueble y corcho.
- REAL DECRETO por el que se modifica el Reglamento del [Instituto Cervantes](#), aprobado por Real Decreto 1526/1999, de 1 de octubre, en su redacción dada por el Real Decreto 2018/2004, de 11 de octubre.
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 75.000.000 de euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2009 al Programa Mundial de Alimentos, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 70.000.000 de euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2009 al Programa Global para la Agricultura y la Seguridad Alimentaria del Banco Mundial, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).



- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 45.000.000 de euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2009 al Fondo de Adaptación de la Conferencia de las partes, en calidad de Reunión de las partes del Protocolo de Kioto, para el periodo de financiación inmediata en países en desarrollo, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 12.000.000 de euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2009 a la Facilidad UE-ACP para el agua, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 10.000.000 de euros correspondiente al la [contribución española](#) en 2009 a Fondo Fiduciario Multilateral para la Reconstrucción de Afganistán, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 3.000.000 de euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2009 al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Sudán, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 2.000.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2009 al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capacidades en sur Sudán, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 1.232.207 euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2009 a la Organización de Estados Americanos, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 200.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2009 al Fondo de Actividades de la Secretaría General Iberoamericana para el desarrollo de actividades de cooperación, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 80.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2009 a la Organización Latinoamérica de Energía, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 60.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2009 al Fondo Fiduciario de la Corte Penal Internacional en beneficio de las víctimas, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 40.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2009 a la Campaña Internacional para la Prohibición de Minas Antipersonal, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).



- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 55.000.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2009 al Fondo Regional de Apoyo a la Micro, pequeña y mediana empresa de África subsahariana, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 9.000.000 de euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2009 a National Area-Based Development Programme (Afghanistan Compact), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 3.000.000 de euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2009 a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 20.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2009 al Fondo Fiduciario de las NN.UU. para el Tribunal Penal Internacional de Ruanda, Programa de apoyo a las víctimas y testigos con VIH/SIDA, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 90.221.048,57 euros, para atender el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y formación profesional de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Sanidad y Política Social destinado al IMSERSO.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio del Interior a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para llevar a cabo la ejecución de diversos proyectos de inversión del Fondo Especial para la Dinamización de la Economía y el Empleo.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión a la Generalitat Valenciana, de una subvención para la financiación de infraestructuras del [transporte metropolitano](#) de Valencia por un importe de 15.419.000 euros, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.
- ACUERDO por el que se aprueba la reposición de España al Fondo Español de Cooperación Técnica en el [Banco Europeo](#) de Reconstrucción y Desarrollo, con una contribución, por un importe de 3.000.000 de euros.



- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la contribución española por importe de 9.000.000 de Derechos Especiales de Giro al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la [Reducción de la Pobreza](#) del Fondo Monetario Internacional.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) y la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Sanidad y Política Social por importe de 2.000.000 de euros, para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de julio de 2009, condenatoria al pago a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de gastos de personal del año 2001, correspondientes al cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por un importe de 132.600.000 euros, para el pago de contribuciones obligatorias a Organismos Internacionales y a Operaciones de [Mantenimiento de la Paz](#), y se conceden dos suplementos de crédito en el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 10.326.456,75 euros, para atender gastos en concepto de bonificaciones de cuotas empresariales por tripulantes de buques especificados en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias, y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de Mayores y Servicios Sociales a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar la suscripción de un convenio de ayuda a domicilio para dependientes con la [Ciudad de Ceuta](#), para la prórroga de la gestión integral de la residencia de mayores, así como para la ampliación de 200.000 plazas del Programa de vacaciones para mayores.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Fomento a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar la firma de un convenio entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de La Rioja y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima (AVASA) por el que se establecen los términos para la exención del peaje de los movimientos de origen y destino en los enlaces de la [autopista AP-68](#), Bilbao-Zaragoza, que se encuentran dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una [subvención](#) a la Organización de Estados Americanos.



- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una [subvención](#) a la Comunidad del Caribe.
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una [subvención](#) al Centro Africano de Estudios e Investigación sobre Terrorismo de la Unión Africana.
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una [subvención](#) a la Autoridad Intergubernamental para la Sequía y el Desarrollo.
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una [subvención](#) a la Generalidad de Cataluña para el amueblamiento básico de la sede del Secretariado de la Unión para el Mediterráneo.
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una [subvención](#) a la Organización de Estados del Caribe Oriental.
- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del Protocolo 14 bis al Convenio para la protección de los [derechos humanos](#) y de las libertades fundamentales por el que se modifica el mecanismo de control del convenio, y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de [protección de los niños](#).
- ACUERDO de autorización de contribuciones [voluntarias](#) de España a diversas Organizaciones Internacionales, para ser abonadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2009.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se establece la separación de juzgados de primera instancia y [juzgados de instrucción](#) en el partido judicial de Denia (Alicante).
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley de Contratos de [Crédito al Consumo](#), a los efectos previstos en el artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.



Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la novación del IV Convenio suscrito entre la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y la [Ciudad de Melilla](#), relativo a la transmisión de diversas propiedades.

Interior

- ACUERDO por el que se autoriza a la Jefatura Central de Tráfico para contratar la fabricación y distribución de los [permisos de conducción](#) en tarjeta plástica, por un importe de 26.834.560 euros.

Fomento

- REAL DECRETO por el que se adoptan requisitos relativos a las limitaciones del tiempo de vuelo, actividad y requisitos de [descanso de las tripulaciones](#) de servicio en aviones que realicen transporte aéreo comercial.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras de infraestructura ferroviaria del proyecto "Conexión ferroviaria corredor mediterráneo línea de alta velocidad [Madrid-Barcelona-frontera francesa](#), vía", con un valor estimado del contrato de 123.885.382,80 euros, Tarragona.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras de infraestructura ferroviaria del proyecto "Conexión ferroviaria corredor mediterráneo línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa, [estación de Cambrils](#)", con un valor estimado del contrato de 19.686.088,87 euros, Tarragona.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras de infraestructura ferroviaria del proyecto "Enlace PAET de Medina del Campo con la línea [Medina del Campo a Salamanca](#). plataforma", con un valor estimado del contrato de 35.167.059,87 euros, Valladolid.
- ACUERDO por el que se autoriza la resolución del contrato de las obras: "Variante N-332, del p.k. 175,19 al 179,65, tramo: variante de Benissa" con un presupuesto de adjudicación de 14.547.689,66 euros, Alicante.
- ACUERDO por el que se autoriza la resolución del contrato de las obras: "Autovía Mudéjar (A-23), tramo: embalse de Jabarrella-Sabiánigo (sur)", con un presupuesto de adjudicación de 16.035.055,06 euros, Huesca.



- ACUERDO por el que se declara la utilidad pública y la urgente ocupación, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa como consecuencia de las obras de la entidad pública empresarial aeropuertos Españoles y Navegación Aérea "[Aeropuerto de Menorca](#). Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director."
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la [Generalitat de Catalunya](#), por el que se determina la cuantía a transferir a ésta como consecuencia de la aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto Ley 6/1999, de 16 de abril, correspondiente al ejercicio 2008.
- ACUERDO por el que se amplía la fecha para la terminación de las obras hasta el 17 de marzo de 2010, y se convalida el gasto correspondiente al reajuste de anualidades de la modificación número 2 del contrato bajo la modalidad de abono total del precio de las obras "Autovía de la Plata (A-66), tramo: Béjar-límite de provincia", Salamanca.
- ACUERDO por el que se autoriza la no resolución del contrato con imposición de penalidades por incumplimiento, la nueva fecha de terminación de las obras, el reajuste de anualidades y la modificación número 1 con incremento de la compensación financiera de las obras: "Autovía A-40, tramo: Torrijos (este)-Toledo (noroeste)", Toledo.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya, sobre cambio de titularidad de un tramo de la carretera N-II, entre [Montgat y Tordera](#) (pp.kk. 631,820 a 682,000) a favor de la Generalitat de Catalunya.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Illes Balears para la ejecución de diversas actuaciones en materia de [infraestructuras en las Illes Balears](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de una adenda al Convenio de colaboración suscrito con fecha 12 de junio de 2002, entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Catalunya, [el Ayuntamiento de Barcelona](#) y RENFE.



Educación

- REAL DECRETO por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las [Enseñanzas Profesionales](#) de Música y Danza.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la [Generalitat de Cataluña](#) para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE, año 2009.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la [Junta de Andalucía](#) para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE, año 2009.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la [Comunitat Valenciana](#) para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE, año 2009.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de una adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la [Junta de Andalucía](#) para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan PROA) en el año 2009.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la [Junta de Andalucía](#) para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3, año 2009.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la [Generalitat de Cataluña](#) para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, de los créditos presupuestarios complementarios para la aplicación del [Programa Escuela 2.0](#), aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.



Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO por el que se acuerda la segregación de los [colegiados de Soria](#) del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza, a efectos de constituir un colegio autónomo.
- INFORME sobre el Plan de Actuaciones de la [Inspección de Trabajo](#) y Seguridad Social, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Industria, Turismo y Comercio

- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito por importe de 3.372.052,50 euros a la [República de Cabo Verde](#) para financiar la ampliación de una planta desalinizadora, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito a la [República de Túnez](#) por importe de 105.000.000 euros, para financiar la ampliación de dos parques eólicos en Túnez.
- ACUERDO por el que se aprueba la ampliación por importe de 55.000.000 euros de la Línea de Crédito a pequeñas y [medianas empresas](#) españolas, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a suscribir una adenda al Convenio de colaboración con la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil para el desarrollo del [Plan 2000E](#).
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a suscribir un convenio de colaboración con el Instituto de Crédito Oficial para instrumentar la línea de financiación ICO-Fondo Financiero del Estado de ayuda al [comercio interior](#).

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia, por un importe 1.150.000 euros para refuerzo de la cimentación en el muro del [paseo de Salinas](#), en el término municipal de Castrillón (Asturias).



- ACUERDO por el que se autorizan las cuantías de las [contribuciones voluntarias](#) a diferentes organismos internacionales para los años 2009, 2010, 2011 y 2012, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por importe de 60.397,10 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la encomienda de gestión a la Empresa de Transformación Agraria S.A., para la ejecución de las obras correspondientes a la Rehabilitación del edificio ubicado en la Gran Vía de San Francisco núms. 4 y 6 de Madrid.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios adicionales de distribución y los compromisos financieros resultantes correspondientes a las [Conferencias Sectoriales](#) de Agricultura y Desarrollo Rural de 14 de octubre y de 12 de noviembre de 2009.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución y los compromisos financieros resultantes de las [Conferencias Sectoriales](#) de Agricultura y Desarrollo Rural de 12 de noviembre y de 9 de diciembre de 2009.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución y los compromisos financieros resultantes de la [Conferencia Sectorial](#) de Pesca de 9 de diciembre de 2009.
- ACUERDO por el que se aprueba el [Plan de Seguros Agrarios](#) Combinados para el ejercicio 2010.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al proyecto de cooperación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación: "[Mejora de los medios de vida](#) de las comunidades pescadores, pastorales y agropastorales, grupo de mujeres y miembros asociados en Somalia", por un importe global de 1.689.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la adenda segunda al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de diciembre de 2007 entre el extinguido Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, actual Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Sociedad Estatal de [Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur](#), S.A., sobre ampliación de capital.
- ACUERDO por el que se autoriza la adenda tercera al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de diciembre de 2007 entre el extinguido Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, actual Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Sociedad Estatal de [Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.](#), sobre ampliación de capital.



- ACUERDO por el que se autoriza la adenda segunda al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de diciembre de 2007 entre el extinguido Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, actual Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Sociedad Estatal de [Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.](#), sobre ampliación de capital.
- ACUERDO por el que se autoriza la adenda segunda al Convenio de Colaboración suscrito el 14 de diciembre de 2007 entre el extinguido Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, actual Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Sociedad Estatal de [Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.](#), sobre ampliación de capital.

Cultura

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia en la cubierta de la Casa Rectoral del Santuario de la [Virgen de la Barca](#) en Muxía (A Coruña).

Sanidad y Política Social

- ACUERDO por el que se autoriza un gasto, por importe de 13.978.112 euros, previsto en la Resolución de 21 de mayo de 2009, sobre distribución de créditos a las Comunidades Autónomas para el nivel acordado de dependencia, al objeto de poder suscribir el convenio de colaboración con la [Comunidad Autónoma de Andalucía](#) y proceder al segundo pago de la asignación prevista para dicha comunidad.

Vivienda

- REAL DECRETO por el que se introducen nuevas medidas transitorias en el [Plan Estatal de Vivienda](#) y Rehabilitación 2009-2012.
- ACUERDO por el que se establece la cuantía del módulo básico estatal para 2010 (Plan Estatal de [Vivienda](#) y Rehabilitación 2009-2012), y se interpreta el punto sexto.3 del Acuerdo de 14 de mayo de 2009.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto refundido de urbanización de la UE-2 del Sector SUP-PA-01 (excepto partidas números 01 a 05 del subcapítulo 06.05 acometida exterior) y proyecto de retirada de vertidos y estudio de gestión de residuos de la actuación industrial "[El Prado Ampliación](#)", en Mérida (Badajoz).



- INFORME sobre la ejecución de 110 millones de euros del [Fondo Especial](#) del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo destinados al fomento de la rehabilitación.
- INFORME sobre la compra de parcelas para la [construcción de viviendas](#) protegidas en Melilla.

Ciencia e Innovación

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un [convenio de colaboración](#) entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Cataluña, por el que se realiza una transferencia a Cataluña para la financiación de inversiones en materia de investigación científica y técnica.

Igualdad

- INFORME sobre evaluación del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la [Violencia de Género](#) 2007-2008.
- INFORME sobre el Plan de [Acción para la Igualdad](#) entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información (2010-2011).

ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajador en Misión Especial para la Presidencia de la Unión Europea en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a [D. RAMIRO FERNÁNDEZ BACHILLER](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador en Misión Especial para el Año de España en Rusia a [D. JUAN JOSÉ HERRERA DE LA MUJELA](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República de Tayikistán, con residencia en Astana, a **D. ALBERTO ANTÓN CORTÉS**.
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en el Reino de Swazilandia, con residencia en Maputo, a **D. EDUARDO LÓPEZ BUSQUETS**.



- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la Unión de Myanmar, con residencia en Bangkok a **D. IGNACIO SAGAZ TEMPRANO**.
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República Ruandesa, con residencia en Dar-es-Salaam, a **D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ DE LINARES PALOU**.
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República de Burundi, con residencia en Dar-es-Salaam a **D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ DE LINARES PALOU**.
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en el Reino de Lesotho, con residencia en Pretoria, a **D. PABLO DE BENAVIDES ORGAZ**.
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República Centroafricana, con residencia en Yaundé, a **D. ARTURO SPIEGELBERG DE ORTUETA**.

CONDECORACIONES

Presidencia

- REALES DECRETOS por los que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a:
 - D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ DíEZ.
 - D. ALFONSO CORREA MORALES.
 - D. JESÚS GARCÍA GARCÍA.
 - D. ANTONIO GONZÁLEZ HERRERA.
 - D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a D. JOSÉ MANUEL GARCÍA VARELA.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a D. RAFAEL MIRANDA ROBREDO.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA SANZ.



- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a D. AMANCIO ORTEGA GAONA.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, a las siguientes personas:
 - General de División del Cuerpo de Intendencia de la Armada D. JUAN MIGUEL TORRENTE SÁNCHEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. ADOLFO OROZCO LÓPEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. CARLOS ISIDORO DÍAZ DEL RÍO FRANCO.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. JUAN BAUTISTA SÁNCHEZ GAMBOA.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. JOSÉ GALLEGOS GARCÍA-LORENZANA.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. CARLOS DE SALAS MURILLO.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. JOSÉ ALBERTO RUIZ DE OÑA DOMÍNGUEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. RAMÓN SAN JOSÉ MARTÍN.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. LUIS FELIÚ BERNÁRDEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra D. FRANCISCO JOSÉ CORPAS ROJO.
 - General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra D. JOSÉ GARCÍA LARRIBA.
 - General de Brigada Veterinario del Cuerpo Militar de Sanidad D. LUIS ÁNGEL MORENO FERNÁNDEZ-CAPARROS.
 - General de Brigada Músico del Cuerpo Militar de Músicas Militares D. FRANCISCO GRAU VEGARA.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. LUIS IGLESIAS MARTÍNEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. PABLO MARTÍN ALONSO.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. FRANCISCO RICO DAMAS.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. PEDRO VÁZQUEZ JARAVA.
 - General de Ejército del Ejército de Tierra Alemán Sr. HANS-OTTO BUDDE.



- General de Ejército del Ejército de Tierra Portugués Sr. JOSÉ LUIS PINTO RAMALHO.
 - General de División del Ejército de Tierra Belga Sr. HUBERT DE VOS.
 - General de División del Ejército de Tierra Francés Sr. PHILIPPE SOMMAIRE.
 - General de División del Ejército de Tierra Portugués Sr. JOAO MANUEL SANTOS DE CARVALHO.
 - General de Brigada del Ejército de Tierra Italiano Sr. GIOVANNI ARMENTANI.
 - D. MANUEL JOSÉ LÓPEZ PÉREZ.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, a las siguientes personas:
- General de División del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra D. ÁNGEL GIL BARBERÁ.
 - General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra D. FRANCISCO LÓPEZ PRIEGO.
 - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. CARLOS GALINDO JIMÉNEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada D. ANTONIO ARAGUAS ÁLVAREZ.
 - Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada D. JESÚS LUGARO CABALEIRO.
 - General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención D. CARLOS BIANCHI ARDANAZ.
 - General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención D. ÁNGEL MENDEZ GARCÍA.
 - General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad D. JULIO CÉSAR RIVERA ROCAMORA.
 - D. JOSÉ IGNACIO CARRO OTERO.
 - D. ALBERTO GAGO RODRÍGUEZ.
- REAL DECRETO por los que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, a las siguientes personas:
- General de División del Cuerpo de la Guardia Civil D. MIGUEL MARTÍNEZ GARCÍA.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Aire D. IGNACIO AZQUETA ORTIZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Aire D. SANTIAGO GUILLÉN SÁNCHEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Aire D. JOSÉ MARÍA OREA MALO.



- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Aire D. PEDRO JOSÉ ABAD GIMENO.
- D. CARLOS BERZOSA ALONSO-MARTÍNEZ.
- D. JOSÉ ANTONIO BORDALLO HUIDOBRO.
- D. FÉLIX FAURA MATEU.
- D. RAMIRO FERNÁNDEZ BACHILLER.

Sanidad y Política Social

- REAL DECRETO por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a D^a MARÍA EUGENIA MORENO MARTÍNEZ.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a D. FÉLIX LOBO ALEU.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Vivienda

AMPLIADAS LAS AYUDAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA PROTEGIDA A LAS FAMILIAS DE RENTAS MEDIAS

- Las familias con ingresos de hasta 48.900 euros anuales que adquieran una vivienda protegida tendrán ayudas para la entrada.
- Se prorrogan y amplían para 2010 las medidas transitorias del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, y se congela el precio del Módulo Estatal Básico de vivienda protegida en 758 euros/m².
- La ministra de Vivienda ha presentado un informe sobre el fondo del Plan E para rehabilitación, que está permitiendo la mejora de 42.498 viviendas y ha generado 26.949 empleos.

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación del Real Decreto del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación (PEVR) 2009-2012 para prorrogar y ampliar las disposiciones transitorias contempladas en él.

Se trata de un conjunto de medidas que estarán vigentes durante 2010 y que persiguen un doble objetivo: facilitar el acceso a más familias a viviendas asequibles y ampliar el parque de vivienda protegida en compra y en alquiler aprovechando el excedente de viviendas libres.

Por ello, el Gobierno ha decidido ampliar a los hogares con rentas familiares de hasta siete veces el IPREM (48.900 euros al año) la ayuda para pagar la entrada a una vivienda protegida de régimen concertado. Así, y durante 2010, si cumplen las restantes condiciones para el primer acceso a la vivienda en propiedad, podrán obtener dicha ayuda, cuya cuantía dependerá de los ingresos familiares del solicitante y, de otras circunstancias personales o familiares como se detalla en la siguiente tabla:

Ingresos de los adquirentes (nº veces IPREM)	Cuantías generales	Jóvenes, menores de 35 años	Familias numerosas, monoparentales, personas dependientes o con discapacidad y sus familias	Mujeres víctimas de violencia de género, víctimas del terrorismo y personas separadas y divorciadas
≤ 7,0	4.500 euros	5.400 euros	7.200 euros	6.300 euros



Hasta el momento sólo podían recibir la ayuda para el pago de la entrada los adjudicatarios de viviendas protegidas de régimen especial y general (para familias con ingresos de hasta 4,5 veces el IPREM), si bien éstas mantienen unas cuantías superiores, que pueden llegar a los doce mil euros.

Entre las medidas que se prorrogan y amplían destaca, además, la posibilidad de que no sólo los promotores, sino también cualquier persona o entidad que haya adquirido viviendas libres con licencia de obras previa al 1 de septiembre de 2009, puedan solicitar la calificación de esas viviendas como protegidas, para compra y alquiler si dichas viviendas se adaptan a los requisitos del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en cuanto a precios, superficie etcétera.

También se incorporan como novedad otras dos medidas transitorias: por una parte, las personas jurídicas que hubieran adquirido viviendas podrán subrogarse en el crédito convenido por el promotor; por otra, las Comunidades Autónomas podrán autorizar que las viviendas protegidas calificadas para venta que no hayan encontrado comprador se puedan ofrecer en arrendamiento protegido.

Asimismo, se amplía hasta el 31 de diciembre de 2010 la disposición transitoria por la que podrán considerarse como usadas, a efectos de su adquisición protegida, las viviendas libres ya terminadas sin que sea necesario esperar un año.

Hasta el 28 de febrero se mantiene el incremento del 20 por 100 en las cuantías de las subvenciones a la promoción de vivienda protegida en alquiler con préstamo convenido y a áreas de urbanización prioritaria.

Congelada la cuantía del Módulo Estatal Básico

El Consejo de Ministros ha decidido, asimismo, mantener congelada la cuantía del Módulo Estatal Básico, atendiendo a la coyuntura actual y con el mismo objetivo de las medidas anteriores, es decir, facilitar el acceso de las familias a viviendas a precios asequibles.

Por lo tanto, el Módulo, que sirve como referencia para la determinación de los precios máximos de venta y alquiler de las viviendas protegidas, se mantendrá durante 2010 en 758 euros/m² de superficie útil.

Actuaciones de rehabilitación con los fondos adicionales del Plan E

Además, el Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Vivienda sobre las obras de rehabilitación financiadas con los 110 millones de euros procedentes de Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo destinados a tal fin. Estos recursos están permitiendo la rehabilitación de 42.498 viviendas y han generado, según datos aportados por las Comunidades Autónomas, 26.949 empleos. La distribución de este fondo fue acordado con las Comunidades Autónomas en Conferencia Sectorial.



Con cargo al mismo se han financiado, principalmente, actuaciones de mejora de la eficiencia energética y la accesibilidad de viviendas y edificios así como áreas de rehabilitación y renovación urbana integrada de barrios degradados, conjuntos históricos, centros urbanos y municipios rurales.

Esta actuación del Gobierno ha tenido una muy buena acogida por los ciudadanos y las Administraciones, ya que las solicitudes de financiación superaron el doble de los objetivos inicialmente previstos. No obstante, aquellas que han quedado fuera de esta línea de financiación han podido acogerse al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, que da continuidad a la política estatal de fomento de la rehabilitación, ya que dedica a este fin dos mil millones de euros que financiarán la rehabilitación de un total de 470.000 viviendas.



Justicia

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE CONTRATOS DE CRÉDITO AL CONSUMO

- Estimulará la competencia, favorecerá la innovación y garantizará a los consumidores un nivel equivalente de protección de sus intereses

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del Ministro de Justicia sobre el Anteproyecto de Ley de Contratos de Crédito al Consumo, que incorpora una Directiva comunitaria de 23 de abril de 2008, relativa a los contratos de crédito al consumo y deroga la Ley de crédito al consumo de 1995. Se aplicará a aquellos contratos en que el prestamista concede o se compromete a conceder a un consumidor un crédito bajo al forma de pago aplazado, préstamo, apertura de crédito o cualquier medio equivalente de financiación. La consideración de consumidores se circunscribe a las personas físicas que actúan en un ámbito ajeno a su actividad empresarial o profesional. Entre otros, se excluyen los créditos garantizados con hipoteca y los inferiores a 200 euros.

Con la finalidad de mejorar la información de los consumidores, se regula de forma detallada la información básica que ha de figurar en la publicidad, comunicaciones comerciales y en los anuncios de ofertas que se exhiban en los locales comerciales en los que se ofrezca un crédito o la intermediación para la celebración de un contrato de crédito.

Igualmente, se establece una lista de las características del crédito sobre las que el prestamista ha de informar al consumidor antes de asumir éste cualquier obligación; información precontractual que deberá ser facilitada en un impreso normalizado en los términos previstos en la Directiva. Además, obliga a los prestamistas a ayudar al consumidor en la decisión sobre el contrato de crédito que, de entre los productos propuestos, responda mejor a sus preferencias y su situación financiera. Esta ayuda se concreta en la obligación de explicar al consumidor de forma personalizada las características de los productos propuestos así como la información precontractual correspondiente, y de advertirle de los riesgos en caso de impago o de endeudamiento excesivo.

Se introduce la obligación del prestamista de evaluar la solvencia del consumidor con carácter previo a la celebración del contrato, para lo cual podrá servirse de la información obtenida por sus propios medios y de la facilitada por el futuro prestatario, incluida la consulta de bases de datos. Para garantizar la libre competencia, las condiciones de acceso a las bases de datos sobre la solvencia patrimonial de los consumidores han de ser iguales para todos los prestamistas establecidos en la Unión Europea.



En la fase de ejecución del contrato, la Ley regula el derecho de las partes a poner fin a un contrato de duración indefinida, el derecho del consumidor al reembolso anticipado del crédito, así como su derecho al desistimiento sin penalización, en cuya regulación se han seguido los criterios que rigen para el ejercicio de este derecho en la comercialización a distancia de servicios financieros.

En cuanto al régimen sancionador, el incumplimiento por entidades de crédito de las obligaciones impuestas por esta ley se sancionará conforme a lo establecido en la normativa sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, mientras que el incumplimiento por las demás personas físicas y jurídicas constituye infracción en materia de protección de los consumidores y usuarios.

Ventajas de esta ley para los consumidores:

- Se mejora la información a los consumidores a la hora de contratar un crédito

Amplía notablemente la información precontractual y contractual que ha de facilitarse al consumidor, así como la publicidad relativa a los contratos de crédito. Asimismo, introduce prácticas responsables en todas las fases, como la responsabilidad de los prestamistas de controlar la solvencia del consumidor y de asistirle para que pueda decidir con garantías el producto crediticio que mejor se ajusta a sus necesidades y situación financiera.

- Se incrementa la transparencia sobre las operaciones crediticias al consumo

Es de destacar, en ese sentido, la forma de cálculo de la tasa anual equivalente del crédito, que permite definir de forma clara y completa el coste total de un crédito para el consumidor y lograr que este porcentaje sea totalmente comparable en todos los Estados de la Unión Europea, lo que permite que las distintas ofertas puedan compararse y aumentar las posibilidades de los consumidores de acogerse al crédito al consumo transfronterizo más beneficioso.

- Se incrementa la protección al consumidor

En línea con el criterio de dotar al consumidor de una mayor protección, esta Ley extiende sus previsiones a determinados contratos de crédito que no están incluidos en la norma que se transpone. Es el caso de los contratos de crédito destinados a adquirir o conservar derechos de propiedad sobre terrenos o edificios construidos o por construir, contratos de crédito cuyo importe total es superior a 75.000 euros, contratos de crédito gratuitos a plazo superior a un año y contratos de crédito garantizados con prenda.



También se pretende conservar aquellas previsiones de nuestro derecho interno que ofrecen una mayor protección en el ámbito del crédito al consumo sin que vengan exigidas por la normativa comunitaria. Por ello, esta Ley recoge las previsiones de la Ley de 1995 relativas a la oferta vinculante, a la eficacia de los contratos vinculados a la obtención de un crédito, al cobro indebido, a las acciones de cesación y a la penalización por falta de forma y por omisión de cláusulas obligatorias en los contratos. Igualmente, introduce el derecho del consumidor a desistir del contrato de crédito.



Igualdad

APROBADO EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de Acción para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información, a propuesta de los Ministerios de Igualdad, de Industria, Comercio y Turismo, y de Educación. Vigente hasta 2011, este Plan tiene como objetivo fundamental incidir directamente en la participación más equilibrada de mujeres y hombres en la Sociedad de la Información.

El Plan de Acción cuenta con un presupuesto total de 8.712.000 euros, de los que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo aportará seis millones; el de Igualdad, 1.968.000 euros, y el de Educación, 744.000 euros. La ejecución, seguimiento y evaluación del mismo será responsabilidad del Ministerio de Igualdad, que anualmente valorará la idoneidad y cumplimiento del Plan.

Objetivos y acciones

Los objetivos del Plan pasan, entre otros, por aumentar el acceso de las mujeres a la Sociedad de la Información y su protagonismo en los sectores de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), desarrollar contenidos que promuevan la igualdad de género, y promover el empleo y el espíritu empresarial femenino mediante el uso habitual de Internet y de los servicios de la Sociedad de la Información.

Dichos objetivos se materializarán en acciones como campañas de aprendizaje digital adaptadas a mujeres alejadas de los usos de las TIC; refuerzo de la oferta formativa a colectivos femeninos en situación de vulnerabilidad; apoyo financiero al desarrollo de espacios web que visibilicen las aportaciones de las mujeres en todos los campos del conocimiento y al desarrollo de software libre de estereotipos de género que sensibilice y promueva valores de igualdad, así como mejora de la situación laboral de las mujeres ocupadas en los sectores TIC. Igualmente, se pondrá en marcha un observatorio permanente de estudio y evaluación sobre la presencia, usos, necesidades y demandas de hombres y mujeres en la Sociedad de la Información.

Este Plan de Acción responde a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, dedicado en exclusiva a la Sociedad de la Información, donde se establece, entre otras cuestiones, que el Gobierno promoverá "la plena incorporación de las mujeres en la Sociedad de la Información" y "los contenidos creados por mujeres en el ámbito de la Sociedad de la Información".



La iniciativa se enmarca además en las actuaciones del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011), donde se recoge que “es esencial alcanzar la paridad de género a cualquier nivel de la actividad científica y tecnológica, desde la educación y la investigación, a las academias y los comités de becas, en las empresas fabricantes, en el diseño de los productos, la elaboración de software y juegos o la creación de contenidos en Internet”.

Brecha digital de género

Los indicadores evidencian importantes brechas de género relacionadas con la participación de las mujeres en los espacios de innovación y tecnología, ya sea como líderes, creadoras o usuarias, y tanto en el acceso a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación como en cuanto a las habilidades informáticas y navegadoras. Así, las mujeres europeas se encuentran en torno a diez puntos por debajo de la media masculina en acceso a Internet.

Las mujeres matriculadas en el curso 2006-2007 en informática se sitúan en porcentajes entre el 10 y el 20 por 100, dependiendo de las especialidades, y en Ingeniería de Telecomunicaciones, en torno al 25 por 100.



Igualdad

INFORME SOBRE EL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2007-2008

- El Plan, con 102 medidas distribuidas en 37 bloques de actuación, ha alcanzado un nivel de cumplimiento cercano al 100 por 100.

El Consejo de Ministro ha recibido de la Ministra de Igualdad el informe ejecutivo del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, cuyos objetivos estratégicos son mejorar la respuesta frente a la violencia de género y propiciar un cambio del modelo de relación social entre hombres y mujeres que permita avanzar en la consolidación del derecho de ciudadanía de éstas.

Desde un punto de vista cuantitativo, hay que subrayar el elevado grado de ejecución de la inmensa mayoría de las medidas, 102 en total. Así, en diciembre de 2008, a la finalización del Plan, el 97'3 por 100 de los 37 bloques de medidas estaban finalizados o muy próximos a su culminación.

El Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género fue aprobado por el Consejo de Ministros el día 15 de diciembre de 2006, cumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y establece el seguimiento de su implementación y remisión de sus resultados, con carácter anual, al Consejo de Ministros.

Actuaciones en violencia de género

Las actuaciones puestas en marcha en este contexto siguen desarrollándose en la actualidad, con nuevas medidas y acciones específicas que están permitiendo importantes avances en la lucha contra la violencia de género.

En lo que llevamos de año, se han registrado 52 casos mortales de violencia de género, dieciocho menos que en el mismo periodo de 2008. Asimismo, se ha reducido en diez puntos porcentuales el número de víctimas mortales de nacionalidad extranjera, que hoy se sitúa en el 33 por 100. No obstante, el Ministerio de Igualdad insiste en la necesidad de que ni los entornos más cercanos, ni las propias víctimas, minimicen el riesgo ya que tradicionalmente, diciembre, es un mes con un número elevado de víctimas mortales. En diciembre de 2008 se produjeron once asesinatos por violencia de género.

En cuanto a los servicios para la atención y protección de las mujeres, el teléfono 016 ha recibido una media de 187 llamadas diarias desde su puesta en funcionamiento, lo que supone 153.279 llamadas hasta el 30 de noviembre. A la misma fecha, 13.837 mujeres están registradas como usuarias de tele asistencia móvil.



Respecto a los dispositivos de detección de proximidad para agresores, desde su puesta en marcha el pasado mes de julio, se han instalado 86 y, por otro lado, se han realizado 352.171 valoraciones del riesgo a través del sistema de seguimiento integral (GESI).

Declaración de la Conferencia de Presidentes

El Ministerio de Igualdad ha destacado los acuerdos alcanzados por todos los grupos políticos en el seno de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados sobre violencia de género, así como la unanimidad cosechada en la Conferencia de Presidentes Autonómicos, celebrada el pasado 14 de diciembre, en torno a la Declaración sobre violencia de género que sella el compromiso de consolidar los logros obtenidos, y avanzar en la prevención, la atención a las víctimas, la mejora de las actuaciones profesionales, la protección y la seguridad de las mujeres.

Presidencia española de la Unión Europea

Por último, y en el marco de la Presidencia española de la Unión Europea, uno de los objetivos es situar la lucha contra la violencia de género como una política común en el seno de la Unión Europea para, en primer lugar, contar con un diagnóstico y unos indicadores comunes que nos permitan establecer un nivel mínimo y homogéneo europeo de protección para las víctimas, con medidas como una Orden de Protección Europea que ofrezca plena cobertura a las mujeres víctimas de violencia de género en todo el territorio comunitario. En esta misma línea se sitúa la puesta en marcha de un número de teléfono único y gratuito, el 116016, para asistencia e información a las víctimas de violencia de género en toda Europa.



Trabajo e Inmigración

INFORME SOBRE ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN MATERIA DE IGUALDAD

- De las tres mil fijadas se ha pasado a casi seis mil inspecciones a empresas para vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Trabajo e Inmigración sobre el Plan de actuaciones en materia de igualdad durante el presente año.

La realización de un plan de actuaciones para la vigilancia en las empresas de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres fue propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tras la aprobación en 2007 de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva entre sexos, en la que se establecía nuevas obligaciones para las empresas como las relativas, entre otros objetivos, a evitar cualquier tipo de discriminación laboral y que se desarrollaría en forma de planes de igualdad en las empresas de más de 250 trabajadores.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social propuso la realización de un plan de actuaciones a realizar durante el periodo 2008-2010, que incluiría un determinado número mínimo de actuaciones inspectoras en cada comunidad autónoma.

El objetivo cualitativo del Plan lo constituye la vigilancia del cumplimiento de toda la normativa que contiene obligaciones empresariales dirigidas a conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, a impedir la discriminación por razón de género, a garantizar los derechos de las mujeres y hombres a conciliar la vida familiar y laboral, y a garantizar la protección de la salud y la seguridad de las mujeres por razón de maternidad, embarazo y lactancia.

Objetivos ampliamente superados

El objetivo cuantitativo inicial se cifró en visitas de Inspección a diez mil empresas: tres mil durante 2008; tres mil en 2009 y cuatro mil en 2010. Las inspecciones se llevan a cabo sobre todo tipo de empresas, con independencia de su tamaño, aunque se han centrado en las de más de cincuenta trabajadores, dado que los estudios especializados sobre la materia ponen de manifiesto que las situaciones de discriminación por razón de género se centran en este tamaño de empresas, y con especial atención a las de más de 250 trabajadores.

Las actuaciones inspectoras tienen una doble naturaleza: rogadas, es decir, comprobando las denuncias formuladas por trabajadores y ciudadanos, y planificadas, que suponen el 50 por 100 del total de la actividad y que van dirigidas a empresas previamente seleccionadas en función de distintos criterios.



Dentro de las actuaciones para 2009 se aprobó realizar una campaña específica dirigida a comprobar la existencia de discriminación salarial directa o indirecta en los sectores de hostelería, entidades financieras, comercio, industria textil, siderometalúrgica y limpieza. Los resultados se conocerán una vez finalice el presente año.

Selección de empresas

Además de la actividad rogada, en la que se comprobarán todas las denuncias que se formulen, para la realización de la campaña se han seleccionado empresas de veinte provincias, incluidas en tres tramos: de menos de 50 trabajadores, de 50 a 250 y de más de 250. En ellas la Inspección examinará las nóminas de los trabajadores con el fin de comprobar si hay diferencias entre lo que perciben hombres y mujeres.

El interés que el tema de la no discriminación ha suscitado, tanto en los organismos, como en las empresas y los ciudadanos, han motivado una concienciación que se tradujo ya en 2008 en un incremento de las actuaciones previstas que pasaron de las 3.000 iniciales a 4.028 y, sobre todo, a un incremento espectacular de casi el 50 por 100 en 2009, en que, sin haber finalizado el año, ya se han efectuado 5.608.



ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD 1/1/2009 - 9/12/09

MATERIA LABORAL	Nº ACT.	Nº INFRAC.	IMP. INFRAC.	TRAB.INFR.	Nº REQ.
Discriminación por razón de sexo	1.321	41	515.657,50	326	195
Acoso Sexual	769	4	17.877,00	339	136
Planes de Igualdad y otras obligaciones	1.033	14	169.387,00	3.522	419
Acoso discriminatorio por razón de sexo	283	6	108.755,00	7	84
Derechos sobre conciliación de la vida familiar y laboral	494	4	18.797,00	4	48
Discriminación en la negociación colectiva	371	0	0,00	0	7
MATERIA P.R.L.					
Protección a la maternidad y lactancia	913	22	375.693,00	78	493
MATERIA EMPLEO					
Discriminación en el acceso al empleo por razón de sexo	424	15	128.761,00	841	0
TOTAL	5.608	106	1.334.927,50	5.117	1.382



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

APROBADO EL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS PARA 2010

- El Ministerio destinará 284,18 millones de euros para subvencionar una parte importante del coste del seguro que contraten los agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios de explotaciones forestales para garantizar sus producciones.
- El Plan 2010 contará para su aplicación con una dotación económica superior en más de tres millones de euros al presupuesto del presente año, muestra de la importancia que da el Gobierno a las políticas de gestión del riesgo en el sector agrario.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de Seguros Agrarios combinados para el ejercicio 2010. En aplicación de este Plan, el sector agrario recibirá una dotación económica de 284,18 millones de euros, que se destinarán a subvencionar una parte importante del coste del seguro que contraten los agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios de explotaciones forestales para garantizar sus producciones.

Está previsto que el porcentaje medio de subvención sobre el coste del seguro ascienda al 40 por 100, un punto más que el año pasado, sin tener en cuenta las subvenciones que aportan las Comunidades Autónomas, de forma complementaria a las concedidas por el Ministerio.

Para la aplicación del Plan de Seguros está previsto destinar una importante dotación económica, superior en más de tres millones de euros al presupuesto del presente año, lo que pone de manifiesto la importancia que concede el Gobierno a las políticas de gestión del riesgo en el sector agrario.

El Plan 2010 es el primero que se rige por el Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados del trienio 2010-2012, aprobado por el Gobierno el 30 de julio del presente año, e incluye varias novedades para los sectores agrícola, ganadero y forestal.

Sector agrícola

- Se establecerá una nueva garantía destinada a compensar los costes necesarios para llevar a cabo la recuperación de la capacidad productiva de las plantaciones leñosas.
- Se establecerán dos nuevas líneas de aseguramiento, destinadas una de ellas a dar cobertura a los cultivos agroenergéticos y, la otra, al conjunto de los cultivos forrajeros.
- En el seguro de rendimientos en explotaciones de cultivos herbáceos extensivos se revisarán los rendimientos máximos asegurables establecidos para los cereales de



invierno, el leguminoso grano, el girasol y en el seguro de explotación en uva de vinificación.

- Se extenderá el seguro de explotación de cereza, de aplicación actualmente en la provincia de Cáceres, a las zonas de producción de Alicante, Zaragoza y Huesca.
- Se incorporará la cobertura del golpe de calor a la póliza combinada de hortalizas en Canarias.
- Se irá ampliando, al conjunto de Denominaciones de Origen, la garantía para viñedos de características específicas.
- Se desarrollarán los trabajos que permitan incorporar, en sus correspondientes líneas de aseguramiento, las coberturas que se relacionan seguidamente:
 - El riesgo de helada en la producción de patata de media estación.
 - Completar en lechuga y otras hortalizas de hoja la cobertura de los daños en calidad, causados por la acción mecánica del viento o por el efecto de la arena sobre el cultivo.
 - La compensación en la cebolla de aquellos daños que se presentan durante el almacenamiento, como consecuencia de la incidencia del pedrisco durante la fase de cultivo.
 - Revisión de las coberturas de lluvia de aplicación en el seguro de ajo.
 - Incorporación de los planteles de tabaco como producción asegurable.
 - Revisión de la práctica del oreo, en los cultivos de cebolla y ajo.
 - Los daños en calidad producidos por el ahuecado en sandía.
 - Revisión de las coberturas actualmente contempladas en los seguros relativos al tomate de industria, al kiwi y al tomate de invierno.

Sector Ganadero

- Se incluirán nuevas razas en el Seguro de Explotación de Ganado equino e incorporación a este seguro de la cobertura de las consecuencias de la fiebre del Nilo occidental (west Nile) y la peste equina africana.
- Se estudiará la posibilidad de extender al sector pecuario la protección ante los daños producidos por ataques de animales salvajes o asilvestrados.



- Establecimiento de una nueva línea denominada "tarifa general pecuaria", que permita incorporar progresivamente al sistema de seguros agrarios las explotaciones cunícolas y del resto de especies ganaderas actualmente no asegurables.
- Se desarrollarán los trabajos que resulten precisos para incorporar en el Plan las coberturas que se relacionan seguidamente:
 - En los seguros avícolas se definirán las opciones de aseguramiento específicas para facilitar su aplicación en las granjas dedicadas a la producción de animales con valor genético y en las explotaciones dedicadas a modalidades alternativas de manejo.
 - Se incorporarán al seguro de mejillón otras zonas productoras del territorio nacional.
 - La revisión del seguro de acuicultura continental (truchas), para su asimilación a las condiciones de aplicación en la acuicultura marina.
 - El establecimiento de una cobertura para sucesos que generen alta mortalidad, por cualquier causa y de manera coincidente, en los seguros de explotación de ganado.

Sector Forestal

- Se establecerá una nueva línea de aseguramiento para las especies coníferas, destinada a la cobertura de los daños ocasionados por incendio, viento, lluvia torrencial e inundación en plantaciones forestales de especies coníferas.

Adicionalmente a las actuaciones que están previstas en el Plan para incrementar las producciones y riesgos asegurables, se van a comenzar los estudios para la implantación de una "red de seguridad de los ingresos" en las explotaciones agrarias. Además, dentro de los actos previstos durante la Presidencia Española se organizará en el mes de marzo de 2010 una Conferencia internacional sobre "La gestión de riesgos y crisis en el seguro agrario", para facilitar la puesta en común y el debate sobre las experiencias disponibles al respecto.



Fomento

REFORZADA LA SEGURIDAD AÉREA MEDIANTE EL INCREMENTO DE LOS TIEMPOS DE DESCANDE DE LAS TRIPULACIONES

- Aprobada la norma que establece mejoras en las condiciones para su descanso antes, durante y después del vuelo.
- Aumentan en vuelos de larga duración o con rotaciones y cuando inciden circunstancias específicas que pueden provocar fatiga.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que refuerza la seguridad aérea mediante el incremento de los tiempos de descanso en operaciones que llevan asociado un mayor riesgo de fatiga, con el fin de facilitar la adecuada recuperación de las tripulaciones.

Esta nueva norma, que se enmarca en un Reglamento comunitario de 1991 incide sobre todos los elementos que pueden producir fatiga en las tripulaciones y establece mejoras en las condiciones para su descanso durante el vuelo, así como en los tiempos previos y posteriores al mismo.

Para evitar la aparición de fatiga y, con ello, aumentar la seguridad en vuelo, el Real Decreto contempla las distintas fases de la operación (presentación al vuelo, actividad de vuelo, imaginaria, etcétera), atendiendo a las particularidades de cada una (duración o cruces horarios).

Desarrollo de la norma

En concreto, se regulan las horas de presentación de servicio, estipulando más tiempo para que la tripulación pueda preparar y despachar el vuelo y velando por la realización de los controles exigidos para una operación segura.

También se incrementa de manera sustancial el descanso de las tripulaciones que realizan rotaciones (viaje de ida y vuelta) con diferencias horarias superiores a cuatro horas entre los aeropuertos de salida y llegada. Se trata de un cambio importante, que incide directamente en el refuerzo de la seguridad de la operación, pues se establece un descanso adicional para compensar la fatiga producida por efecto de esa diferencia horaria.

Larga duración

Asimismo, en los vuelos de larga duración se establece que la tripulación disponga de mayores descansos parciales en tierra o en vuelo para afrontar, en condiciones de mínima fatiga, la duración del mismo. Para estos descansos parciales se fijan nuevos requisitos en función de la disponibilidad de relevos en vuelo, las condiciones del espacio habilitado para descansar, la extensión del período de actividad de vuelo y la naturaleza e intensidad del descanso realizado.



En situaciones específicas, y cuando exista una reducción de los tiempos de descanso, respetándose siempre unos tiempos mínimos, deben fijarse descansos posteriores ampliados y reducciones de la actividad para que las tripulaciones compensen la reducción del descanso y se evite la aparición de fatiga.

Por último, la nueva norma precisa el período máximo de imaginaria (tiempo de espera del tripulante para poder ser convocado a una actividad aérea por el operador) en función de si ésta se realiza en casa o en otro lugar, y las condiciones de idoneidad de dicho lugar distinto del hogar, y regula en qué medida el tiempo de imaginaria debe ser tenido en cuenta para fijar los periodos de actividad y descanso posteriores.



Industria, Turismo y Comercio

LÍNEA DE CRÉDITO PARA FINANCIAR AYUDAS AL COMERCIO INTERIOR

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a suscribir un convenio con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para instrumentar la línea de financiación ICO-Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior. La dotación de esta línea de financiación es de quince millones de euros para 2009.

Dada la complicada coyuntura económica actual y con el fin de favorecer la situación competitiva del pequeño comercio minorista, la Ley de Presupuestos Generales de Estado para el año 2009 creó el Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior, adscrito a la Secretaría de Estado de Comercio y dotado de quince millones de euros.

Los proyectos financiados serán aquellos que, con un valor mínimo de 150.000 euros, respondan a algunos de los siguientes fines:

1. Consolidación de los centros comerciales abiertos y mejora de las infraestructuras que inciden favorablemente en el comercio urbano de proximidad.
2. Remodelación de los mercados municipales minoristas que no implique modificación de la actividad original.
3. Creación y/o acondicionamiento de locales municipales de usos múltiples de las zonas rurales para la actividad comercial.
4. Acondicionamiento de espacios para la venta no sedentaria.

Los potenciales beneficiarios son las entidades locales, las entidades de derecho público y/o empresas públicas dependientes de aquellas, las asociaciones de pequeñas y medianas empresas comerciales y las cámaras oficiales de comercio y las pequeñas y medianas empresas.

Por lo que se refiere a las modalidades de financiación, consistirán en préstamos sobre un máximo del 80 por 100 del valor del proyecto, con una cuantía límite del valor del proyecto de ochocientos mil euros y un tipo de interés que será fijado anualmente por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre la base del tipo de referencia ICO.



Industria, Turismo y Comercio

CINCUENTA Y CINCO MILLONES MÁS PARA FOMENTAR LAS ACTIVIDADES EXPORTADORAS DE LA PYMES ESPAÑOLAS

El Consejo de Ministros ha aprobado la ampliación, por importe de 55 millones de euros, de la Línea de Crédito aprobada el pasado 12 de diciembre de 2008 con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) para fomentar las actividades exportadoras de las pequeñas y medianas empresas españolas.

El 12 de diciembre de 2008 el Consejo de Ministros aprobó una Línea de Crédito por importe de 40 millones de euros para financiar proyectos de exportación de Pymes españolas en países receptores del FAD.

La resolución de 9 de julio de 2009 de la Secretaría de Estado de Comercio invitaba a las Pymes españolas a presentar proyectos susceptibles de ser financiados con cargo a la mencionada Línea de Crédito. Una vez presentadas las propuestas, el importe total de los proyectos superaba los cien millones de euros, muy por encima del límite de la Línea de Crédito aprobada el 12 de diciembre, por lo que se hacía necesaria la ampliación aprobada hoy.

Las pequeñas y medianas empresas representan aproximadamente el 73,8 por 100 del total de las empresas, pero tan sólo el 55,8 por 100 de ellas realizan actividades exportadoras. Por ello, el interés del Gobierno es fomentar la internacionalización de las PYMES españolas con el objetivo de dinamizar el tejido empresarial como fuente de desarrollo económico y de creación de empleo.

Las exportaciones que se financian por esta línea están dirigidas a los siguientes países: Perú, Colombia, Paraguay, Ecuador, Angola, Marruecos, Argelia, Indonesia, Filipinas, Vietnam, China, Túnez, Egipto, Jordania y República Dominicana.



Interior

CONTRATO PARA FABRICAR Y DISTRIBUIR LOS PERMISOS DE CONDUCCIÓN EN TARJETA PLÁSTICA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Jefatura Central de Tráfico a contratar la fabricación y distribución de los permisos de conducción en tarjeta plástico, durante el año 2010, por un importe de 26.834.560 euros, lo que supone aproximadamente unos 8.092.000 permisos.

En esta encomienda, suscrita con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, se recogen, entre otros, los siguientes aspectos:

- Las características de la tarjeta soporte: formato de plástico de conformidad con el modelo impuesto por la normativa comunitaria, con una durabilidad superior a diez años en condiciones normales de uso, fotografía en color del titular del permiso, protección con láminas de seguridad de los datos del anverso y grabación láser de los datos de personalización del reverso.
- El tiempo medio de fabricación de cada tarjeta: cinco días laborables desde la entrada de la orden de fabricación hasta su entrega a Correos para el envío al domicilio de su titular y el tiempo máximo (siete días laborables, salvo fuerza mayor).
- La forma de pago: facturas mensuales del total de permisos fabricados el mes anterior.
- La constitución de una Comisión de Seguimiento, de composición paritaria, encargada de asesorar, informar y proponer las modificaciones necesarias para la adecuada ejecución de la encomienda.



Interior

CREADO EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA GUARDIA CIVIL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crea el Centro Universitario de la Guardia Civil, que estará ubicado en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil de Aranjuez. De esta manera, se hacen efectivas las previsiones de la legislación vigente de equiparar la formación que reciben los miembros de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil con la obtención de un título de grado universitario.

La Ley de la Carrera Militar de 19 de noviembre de 2007, introdujo una importante reforma en la enseñanza de las Fuerzas Armadas con el diseño de un modelo de integración en el sistema educativo general, mediante la homologación de la formación que reciben en las Academias Militares con el correspondiente título de grado universitario. Con esta finalidad, un Real Decreto de 24 de octubre de 2008 se creó el Sistema de Centros Universitarios de la Defensa, en el cual se prevé que las Academias de Zaragoza, San Javier y la Escuela Naval de Marín se constituyan en Centros Universitarios de la Defensa.

Ahora se procede a aplicar esta equiparación docente a la Guardia Civil, mediante la creación de su propio Centro Universitario. Los miembros de la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil, como Instituto de naturaleza militar, cursan sus dos primeros años de formación militar en la Academia General Militar de Zaragoza y, posteriormente, completan su formación específica, como Cuerpo de Seguridad del Estado, en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil de Aranjuez. A partir de ahora, la superación de estos cursos dará lugar también a la obtención de un título de grado universitario.

La titulación de grado para la Guardia Civil se impartirá en dos fases sucesivas: en una primera, de forma simultánea con la formación militar en un centro docente de las Fuerzas Armadas (esto es, los dos primeros cursos en la Academia General Militar); y en una segunda fase, en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil (el resto de cursos académicos).

Para ello, el Centro Universitario de la Guardia Civil deberá adscribirse a una o a varias universidades públicas, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de Universidades. En el correspondiente Convenio de adscripción se fijará la titulación o titulaciones universitarias oficiales de grado y postgrado a obtener en el Centro, en función de las necesidades del ejercicio profesional en la Guardia Civil, así como el sistema de gestión económico-administrativa del mismo, conforme a la legislación y normativa aplicable a cada Universidad.

Finalmente, el Centro Universitario de la Guardia Civil impartirá, con carácter general, las enseñanzas para la obtención de los títulos de grado universitario, pero también podrá impartir estudios para la obtención de títulos oficiales de postgrado, en las modalidades de máster y de doctor.



Educación

CRÉDITOS COMPLEMENTARIOS PARA IMPLANTAR EL PROGRAMA ESCUELA 2.0

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución entre Comunidades Autónomas de un remanente de seis millones de euros resultante de la diferencia entre las aportaciones del Gobierno y las de las Autonomías para financiar la implantación del Programa Escuela 2.0 en el curso 2009/2010.

El Programa Escuela 2.0 va a permitir mejorar la dotación de recursos tecnológicos de los alumnos, de los profesores y de los centros; garantizar su conexión a Internet tanto desde los colegios como desde los domicilios; potenciar la formación de los profesores; facilitar el acceso a materiales digitales educativos, e implicar al alumnado y a las familias en la adquisición, custodia y uso de estos recursos.

La distribución de estos fondos entre las Comunidades Autónomas es la siguiente:

Andalucía	1.351.264
Aragón	182.009
Asturias (Principado de)	119.685
Balears (Illes)	139.879
Canarias	315.506
Cantabria	75.989
Castilla y León	349.769
Castilla-La Mancha	364.769
Cataluña	953.471
Comunitat Valenciana	690.083
Extremadura	201.190
Galicia	352.657
Madrid (Comunidad de)	689.861
Murcia (Región de)	241.389
Rioja (La)	42.301
TOTAL	6.069.822

Esta aportación no exige que las Comunidades Autónomas aporten una cantidad similar.



Educación

54 MILLONES PARA FINANCIAR LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA, CATALUÑA Y LA COMUNIDAD VALENCIANA

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma de los convenios con las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía y Comunidad Valenciana, para la aplicación en estos territorios del Plan de apoyo a la implantación de la Ley Orgánica de Educación en 2009.

Según los convenios aprobados, Cataluña recibirá 16,45 millones de euros; Andalucía, 25,2 millones de euros y la Comunidad Valenciana, 12 millones de euros.

La Ley Orgánica de Educación incorpora en su memoria económica una partida destinada a apoyar la implantación y a favorecer la efectiva incorporación de las previsiones de dicha Ley en las diferentes comunidades autónomas.



Educación

REGULADO EL CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que fija el procedimiento de cálculo de la nota media en las enseñanzas profesionales de Música y Danza.

La nota media del expediente constituye un aspecto básico del currículo de las enseñanzas profesionales de música y de danza, que tendrá incidencia en la vida académica del alumno, tanto si desea acceder a las enseñanzas superiores, como si desea obtener el título de bachillerato.

Esta nota media es relevante para el acceso a los estudios profesionales superiores de música y danza, ya que la posesión del título profesional será tomada en cuenta en la calificación final de la prueba específica.

Este Real Decreto está enmarcado en la apuesta del Gobierno por este tipo de enseñanzas que, con la aprobación de la Ley Orgánica de la Educación, quedan integradas en las enseñanzas artísticas y estructuradas en tres niveles, elemental, profesional y superior, y lo hace con el objetivo de modernizar estas enseñanzas y avanzar en su integración con el resto del sistema educativo.



Asuntos Exteriores

MÁS DE DOSCIENTOS VEINTE MILLONES PARA ORGANISMOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado dieciséis acuerdos de contribuciones voluntarias a distintos Organismos y Programas Internacionales, por un importe total de 227.632.207 euros con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo –

Estas contribuciones responden plenamente a las prioridades de la Cooperación española:

- **Seguridad Alimentaria:** dos contribuciones por un importe total de 145 millones de euros.
- **Cambio Climático:** contribución al Fondo de Adaptación de la Conferencia de las Partes, de 45 millones de euros
- **Microfinanzas en África:** una contribución con por un importe total de 55 de millones euros.
- **Agua y saneamiento:** contribución española de 12 millones de euros a la Facilidad UE-ACP para el Agua.
- **Afganistán:** dos contribuciones de apoyo al proceso de reconstrucción de este país, por un importe total de diecinueve millones de euros.
- **Sudán:** dos contribuciones por un importe total de cinco millones de euros
- **América Latina:** con tres contribuciones, con un importe total de 1.512.207 euros, e incluyendo aportaciones a organismos de integración latinoamericana.

Otras contribuciones:

- En materia de salud, contribución de veinte mil euros al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Tribunal Penal Internacional de Ruanda (TPIR): “Programa de Apoyo a las Víctimas y Testigos con VIH/SIDA”:
- “Campaña Internacional para la Prohibición de Minas Antipersona (International Campaign to Ban Landmines –ICBL-)”, cuarenta mil euros.



- Contribución de España a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG): tres millones de euros.
- Fondo Fiduciario de la Corte Penal Internacional en beneficio de las Víctimas: sesenta mil euros.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONTRIBUCIONES A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo de autorización de contribuciones voluntarias de España a diversas Organizaciones Internacionales, para ser abonadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2009, por un importe total de 455.000 euros.

Su distribución es la siguiente:

Consejo de Europa

- Centro Norte Sur: 30.000 euros
- Actividades de promoción de los DDHH, la democracia y el Estado de Derechos en situaciones de conflicto y postconflicto: 50.000 euros

Naciones Unidas

- Unidad de Apoyo a la Mediación: 75.000 euros.
- Tribunal Especial de Sierra Leona: 50.000 euros.
- Fondo Fiduciario para los Tribunales de Camboya: 50.000 euros.
- Programa de prevención del delito y justicia penal de la Unidad de Prevención del Terrorismo, de la Oficina contra la Droga y el Delito (ONUDD): 200.000 euros.



Educación

MÁS DE 37 MILLONES PARA FINANCIAR EL PLAN EDUCA3 EN ANDALUCÍA Y CATALUÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución entre las Comunidades Autónomas de Andalucía y Cataluña, de 37,7 millones de euros para financiar la creación de plazas públicas de educación infantil. Según los convenios aprobados hoy Andalucía recibirá 20,3 millones de euros y Cataluña, 17,4 millones de euros.

Estas partidas se enmarcan en el Plan Educa3 impulsado por el Gobierno de España y que cuenta con una inversión en el año 2009 de 100 millones de euros.

En 2008 el Ministerio de Educación lanzó el Plan "Educa3", el primer programa integral de impulso para la creación de nuevas plazas educativas para niños de menos de tres años, que supondrá una inversión total de 1.087 millones de euros entre 2008 y 2012. La financiación se realiza al 50 por 100 entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas.



Educación

14,1 MILLONES A ANDALUCÍA PARA DESARROLLAR EL PLAN PROA EN 2009

El Consejo de Ministros ha aprobado la transferencia a la Junta de Andalucía de 14,1 millones de euros para financiar los Programas de Apoyo y Refuerzo (Plan PROA) en esta comunidad autónoma en 2009.

El Gobierno ha destinado casi cincuenta millones de euros para desarrollar este programa en 2009 mediante convenios con las Comunidades Autónomas.

El Plan Proa viene desarrollándose desde el año 2005 y tiene como objetivo apoyar y reforzar a centros de Educación Primaria y Secundaria con alumnado en situación en desventaja educativa asociada al entorno sociocultural, mediante actuaciones que tengan por finalidad la mejora en la cantidad y calidad de los aprendizajes, la integración escolar de los alumnos, la participación de las familias y las posibilidades educativas del entorno del centro.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REGULADOS LOS CONSEJOS DE RESIDENTES ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regulan los Consejos de Residentes Españoles en el Extranjero.

La participación institucional de los ciudadanos españoles en el exterior, regulada en un Real Decreto de 30 de octubre de 1987, como en general todo el entramado de derechos y servicios prestados a los ciudadanos españoles residentes en el exterior, así como la concepción misma de este colectivo, fueron profundamente revisados por la Ley del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, de 2006, que establecía un nuevo marco jurídico de participación institucional de los ciudadanos españoles residentes en el exterior.

Los Consejos de Residentes Españoles en el Extranjero son órganos asesores de las oficinas consulares de España, elegidos por sufragio universal entre los españoles residentes en su demarcación consular. Su creación data de 1987, aunque son herederos de las Juntas Consulares de Emigración creadas en 1888. Hasta la promulgación de la citada Ley de 2006 no tuvieron reconocimiento legal, sino meramente reglamentario.

Principales líneas de la reforma

La principal novedad consiste en trasladar las elecciones a estos Consejos de todo el mundo al mismo período, tres meses antes del fin del mandato del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior. Con esta concentración de elecciones se persigue un doble propósito:

- a) dotar de continuidad al grupo de consejeros generales del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior en representación de los Consejos durante cada mandato de este órgano.
- b) crear una dinámica electoral que atraiga más atención a los procesos electorales de los Consejos, con la esperanza de que contribuya a aumentar los niveles de participación, actualmente bajos.

Para adecuar las normas de las elecciones de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior a lo dispuesto en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, de 2007, se establece un porcentaje mínimo del 40 por 100 de cada sexo en las candidaturas.



Consejo de Ministros

Las diferencias en el tamaño y composición de las actuales comunidades españolas en el extranjero con relación al año 1987 en que se regularon por primera vez los Consejos ha hecho aconsejable ampliar el tamaño mínimo de la colonia en una circunscripción consular para constituir un Consejo de Españoles Residentes en el Exterior: de setecientos inscritos se pasa a mil doscientos. No obstante, el Real Decreto prevé que los Consejos que ya estén constituidos en demarcaciones con menos de mil doscientos inscritos continuarán funcionando y se renovarán periódicamente mientras mantengan la continuidad de su existencia.



Industria, Turismo y Comercio

ADENDA AL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN 2000E PARA AUTOMÓVILES

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a suscribir una Adenda al Convenio de Colaboración que este departamento firmó con la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil (FITSA), para el desarrollo del Plan 2000E. En la Adenda queda reflejada la ampliación del número de vehículos a financiar (ochenta mil) y la ampliación en cuarenta millones de euros de la dotación presupuestaria necesaria para su financiación.

El Plan 2000E de apoyo a la renovación del parque de vehículos fue aprobado por el Gobierno el pasado 22 de mayo con el fin de dar respuesta a las adversas circunstancias por las que atraviesan los sectores de producción y comercialización de coches. El Real Decreto establecía que el número máximo de vehículos a financiar no podría superar la cifra de doscientos mil, estableciendo para ello una dotación presupuestaria de cien millones de euros.

Ante el éxito con el que han sido acogidas estas ayudas, el pasado 6 de noviembre el Consejo de Ministros aprobó la ampliación del número máximo de vehículos a financiar en ochenta mil coches adicionales en 2009, de manera que el número máximo no podrá superar la cifra de 280.000 vehículos.



Economía y Hacienda

CONTRIBUCIÓN AL FONDO PARA EL CRECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE LA POBREZA

El Consejo de Ministros ha aprobado una contribución de nueve millones de Derechos Especiales de Giro (DEG) al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y Reducción de la Pobreza del Fondo Monetario Internacional (FMI). La contribución está comprometida en derechos Especiales de Giro, que es la unidad de cuenta del Fondo, y equivale a 9.637.020 euros.

El FMI aprobó el pasado julio una amplia reforma del marco de asistencia concesional para países en desarrollo que responde, a las peticiones de la Comunidad Internacional, especialmente de la cumbre del G-20 de Londres y del Comité Monetario y Financiero Internacional, de reforzar la capacidad del Fondo para ayudar a países en desarrollo a hacer frente a los efectos de la crisis financiera global y cumplir con los objetivos de reducción de la pobreza a medio plazo.

Para ello, el FMI necesita aumentar sus recursos, por lo que ha solicitado a sus países miembros aumentar sus contribuciones a las cuentas de préstamos y de subsidios del Fondo Fiduciario para el Crecimiento y Reducción de la Pobreza.

El Banco de España realizará una aportación de préstamo de 405 millones de Derechos Especiales de Giro a la cuenta de préstamos del FMI, mientras que el Ministerio de Economía y Hacienda contribuirá con estos nueve millones de Derechos a la cuenta de subsidio de intereses del Fondo Fiduciario para el Crecimiento y Reducción de la Pobreza, que servirá para compensar la diferencia entre los intereses que recibe el prestatario y los que pagan los países beneficiarios. Esta cantidad supone un 2,25 por 100 del total de cuatrocientos millones que se aportarán al Fondo Fiduciario, en línea con la cuota española en el Fondo.

La contribución española al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y Reducción de la Pobreza computa como Ayuda Oficial al Desarrollo y supone un apoyo a la labor del Fondo Monetario Internacional en los países en desarrollo, en línea con el compromiso de España con los Objetivos del Milenio.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES IBEROAMERICANAS

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Reales Decretos por los que se regula la concesión directa de una subvención a las siguientes tres organizaciones en el ámbito iberoamericano y del Caribe: Organización de Estados Americanos, Comunidad del Caribe y Organización de Estados del Caribe Oriental. Su distribución es la siguiente:

- 792.793 euros a la Organización de Estados Americanos (OEA), en la que España participa como observador desde 1972. Con la firma en 2006 de un Memorando por el que se creaba el Fondo de España en la OEA, España dio un nuevo salto cualitativo y cuantitativo en sus relaciones con esta Organización, que se ha manifestado tanto en las contribuciones financieras como en el interés político demostrado por nuestro país.

En el marco de la colaboración política se han abarcado la mayor parte de los ámbitos de actuación de la Organización: misiones de observación electoral, refuerzo institucional, estabilidad democrática, migraciones, etcétera. Esta subvención a la Organización de Estados Americanos se destina a las siguientes actuaciones: a) Incidencia Política (SAPEM); b) Misión OEA de Buenos Oficios en Colombia y Ecuador; c) Foro Interamericano de Paz, d) Cátedra de las Américas.

- 50.000 euros a la Organización de Estado del Caribe Oriental. Tiene, entre otros, los siguientes objetivos: promover la cooperación entre sus Estados miembros en los ámbitos regional e internacional, promover la unidad y la solidaridad entre sus Estados miembros y defender su soberanía, integridad territorial e independencia, así como asistir a sus Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades en relación con la comunidad internacional. Por ello, se concede una subvención para apoyar la creación de la Escuela Diplomática de esta Organización, con el fin de impulsar y fortalecer la representatividad de dicha organización.
- 25.000 euros a la Comunidad del Caribe (CARICOM). En los últimos años la presencia de España en el Caribe ha sido deliberadamente creciente, en virtud de una política de refuerzo de nuestras relaciones. El Caribe alberga un gran número de pequeños países que han alcanzado un alto grado de integración. El apoyo español a estos procesos, moderado en su cuantía, es valorado positivamente y puede redundar en numerosos apoyos en otros foros multilaterales. Esta colaboración puede suponer sin embargo un importante impulso a nuestras relaciones. Además, resulta coherente con la estrategia de refuerzo de la presencia de España en el Caribe.

Por tanto, se considera prioritario promover y apoyar las iniciativas de la Comunidad del Caribe, en su calidad de organización internacional de carácter regional, cuyos objetivos, entre otros, son mejorar la calidad de vida y las condiciones de trabajo, la expansión de las



relaciones comerciales y económicas con otros países y el impulso y coordinación del desarrollo económico. Por ello, se concede una subvención a favor de CARICOM con el objeto de contribuir a la financiación de la Misión de Observación Electoral de CARICOM en las elecciones generales en Antigua y Barbuda del pasado 12 de marzo.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES AFRICANAS Y AL SECRETARIADO DE LA UNIÓN POR EL MEDITERRÁNEO

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Reales Decretos por los que se regula la concesión directa de una subvención a las siguientes organizaciones e instituciones: Centro Africano de Estudios e Investigación sobre el terrorismo de la Unión Africana (CAERT), Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y Generalitat de Cataluña para el amueblamiento básico de la sede del Secretariado de la Unión para el Mediterráneo. Su distribución es la siguiente

- 50.000 euros al Centro Africano de Estudios e Investigación sobre el terrorismo de la Unión Africana (CAERT). Dentro de los objetivos prioritarios de la acción del Estado en el exterior se encuentra el fortalecimiento de la seguridad internacional y el apoyo a todas aquellas iniciativas, gubernamentales o de la sociedad civil, que contribuyan a crear las condiciones para reforzar la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Entre estas ocupan un lugar destacado las iniciativas encaminadas a luchar contra el crimen y el terrorismo.

En el marco de la citada lucha contra el terrorismo, aunque en el ámbito de la Unión Africana, en 2002 se aprobó en Argel el Plan de Acción sobre la Prevención y la Lucha Contra el Terrorismo en África cuyo fin era la aplicación del contenido de la Convención sobre la Prevención y la Lucha Contra el Terrorismo de la Unión Africana. Una de las medidas previstas en el Plan de Acción era la creación del *Centro Africano de Estudios e Investigación sobre el Terrorismo* (CAERT), que realiza estudios o trabajos de investigación relativos a la lucha contra el terrorismo, así como la evaluación de los dispositivos de prevención y protección contra el terrorismo de los Estados miembros. Asimismo, contrata a expertos en materia de lucha contra el terrorismo procedentes de los Estados miembros de la Unión Africana o de la Unión Europea.

- 50.000 euros a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. Integra a diversos Estados del Cuerno de África, entre los que se encuentra Somalia, y una de cuyas principales acciones es la actividad desarrollada por el Programa de Capacitación de la IGAD contra el Terrorismo, que juega un destacado papel en el reforzamiento institucional de los Estados del Cuerno de África al capacitarles para llevar a cabo una lucha más eficaz contra el terrorismo y contribuyendo, por esa vía, al fortalecimiento del marco de seguridad en el conjunto del continente.
- 190.000 euros a la Generalitat de Cataluña para el amueblamiento básico de la sede del Secretariado de la Unión para el Mediterráneo.



La elección de Barcelona como sede del Secretariado es la mejor expresión del compromiso de España, y de la propia ciudad de Barcelona, con el Mediterráneo, al situarse en nuestro país el órgano que representa y centraliza los trabajos de la Unión por el Mediterráneo.

La Generalidad de Cataluña ha ofrecido ceder, para sede del Secretariado, el uso del Palacio de Pedralbes, cuyas obras de acondicionamiento ya están casi terminadas. Sin embargo, está aún pendiente el amueblamiento de las instalaciones

Con la aprobación del presente Real Decreto, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación contribuirá de forma directa a hacer posible la urgente puesta en marcha del Secretariado, que es uno de los objetivos de la Presidencia española de la Unión Europea, y una responsabilidad que incumbe a nuestro país, al albergar la sede del Secretariado.



Industria, Turismo y Comercio

CRÉDITOS FAD A TÚNEZ Y CABO VERDE

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de dos créditos por un importe total de 108.372.052,50 euros a Túnez y Cabo Verde con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). Su desglose es el siguiente:

Túnez

Se trata de un crédito de 105 millones de euros a la República de Túnez para financiar la ampliación de los parques eólicos de Métlina y Kéhabta, en la región de Bizerte (Túnez).

El proyecto consiste en la ampliación de dichos parques eólicos e incluye, básicamente, el suministro, la instalación y la puesta en marcha de veintiséis generadores de 1.320kw cada uno; la ampliación de las correspondientes subestaciones; equipos y sistemas de control y equipos para la realización de una línea complementaria de evacuación.

El objetivo del proyecto es producir anualmente más de 600 GWh de electricidad, de forma renovable y sin vertido de CO² a la atmósfera. De este modo, la infraestructura eléctrica en toda la zona de Túnez quedará más reforzada y se aumentará la fiabilidad del sistema de distribución.

Cabo Verde

Es un crédito por importe de 3.372.052,50 euros para financiar la ampliación de la planta desalinizadora de Palmarejo.

Este proyecto forma parte del Marco Estratégico de Intervención del Gobierno de Cabo Verde para reducir la pobreza y garantizar un crecimiento económico duradero y sostenible. El proyecto consiste en el suministro, montaje, puesta en marcha y asistencia técnica de la explotación de una nueva línea de producción en la desalinizadora de Palmarejo, para la producción de agua potable a partir de agua de mar.

Los objetivos del proyecto son incrementar el suministro de agua potable a la ciudad de Praia (capital de Cabo Verde), permitir la conexión de agua potable a nuevos clientes y disminuir los costes de producción.



Economía y Hacienda

APLICADO EL FONDO DE CONTINGENCIA PARA OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y DESARROLLO DE LA LEY DE DEPENDENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe de 235.147.505,32 euros, con la siguiente distribución:

- 132.600.000 euros para financiar dos suplementos de crédito en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para hacer efectivo el pago de contribuciones obligatorias a organismos internacionales y a operaciones de mantenimiento de la paz.

España, por ser miembro de las Naciones Unidas, está obligada a satisfacer el 2,968 por 100 de los gastos totales derivados de las operaciones de mantenimiento de la paz decretadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lo que supone un importe de ochenta millones de euros. Además, por ser un país miembro de diversos organismos internacionales debe contribuir a sufragar los gastos derivados de su funcionamiento, que ascienden a 52.600.000 euros.

- 90.2212.048, 57 euros para un suplemento de crédito en el Ministerio de Sanidad y Política Social, destinado al IMSERSO, para el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y formación profesional de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, correspondientes al período del 1 de enero al 30 de julio de 2009, según lo establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- 10.326.456,75 euros para financiar un suplemento de crédito en el Ministerio de Trabajo e Inmigración, con la finalidad de atender gastos por bonificaciones de cuotas empresariales por los tripulantes de buques, especificados en la Ley de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias de 1994.

Dicha Ley establece una bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social para los tripulantes de los buques inscritos en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, así como para los tripulantes y las empresas de los buques que estén adscritos a los servicios regulares entre las Islas Canarias y entre éstas y el resto del territorio nacional cuando no puedan inscribirse en el Registro Especial.



- 2.000.000 euros para un suplemento de crédito en el Ministerio de Sanidad y Política Social destinado a cumplir la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de julio de 2009, condenatoria al pago a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por parte del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de los gastos de personal del año 2001 correspondientes al cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria.



Sanidad y Política Social

CASI CATORCE MILLONES PARA UN CONVENIO CON ANDALUCÍA EN DESARROLLO DE LA LEY DE DEPENDENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado un gasto de 13.978.112 euros para financiar el nivel acordado de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de poder suscribir el convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Política Social y esa Comunidad Autónoma para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley de Dependencia.

El Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia acordó, en su reunión del 15 de abril de 2009, el marco de cooperación interadministrativa y los criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2009 del nivel acordado. Posteriormente, un Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de mayo de 2009 formalizó los compromisos financieros, criterios de distribución y reparto de créditos resultantes entre las Comunidades Autónomas.

Las acciones a financiar con los créditos del nivel acordado se deben concretar en convenios de colaboración con cada una de las Comunidades Autónomas. El pago correspondiente al Estado se efectúa en un 75 por 100 tras la aprobación del marco de cooperación interadministrativa y el 25 por 100 restante a la firma del convenio.

Pagos pendientes

Efectuados los primeros pagos a las distintas Comunidades Autónomas, resulta que de los segundos pagos pendientes el de la Comunidad Autónoma de Andalucía supera el umbral de los doce millones de euros, motivo por el cual ha de someterse a la aprobación del Consejo de Ministros, con carácter previo a la suscripción del convenio.

El importe total que corresponde a Andalucía es de 55.915.452 euros, del que ya se ha hecho efectivo el 75 por 100, queda pendiente el 25 por 100 restante, es decir, 13.978.112 euros, que se reparten entre el Ministerio (8.528.085) y el IMSERSO (5.450.027).

La financiación de la promoción de la autonomía personal y de la dependencia por parte de la Administración General del Estado durante 2009 ascenderá a 2.139.986.715,55 euros. En esta cantidad se hallan incluidos cuatrocientos millones del PLAN E destinados a la creación de nuevas infraestructuras de servicios para la atención a la dependencia.



Sanidad y Política Social

AUTORIZADOS UN CONVENIO PARA AYUDA A DEPENDIENTES EN CEUTA Y LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE VALORACIONES PARA MAYORES

El Consejo de Ministros ha autorizado al IMSERSO a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar la suscripción de un convenio de ayuda a domicilio para dependientes con la ciudad de Ceuta, para la prórroga de la gestión integral de la residencia de mayores de Melilla, así como para la ampliación de doscientas mil plazas del programa de vacaciones para mayores.

La aprobación de este Acuerdo permitirá:

- La suscripción de un convenio de ayuda a domicilio para dependientes con la ciudad de Ceuta: el objetivo es llevar a cabo los programas de ayuda a domicilio derivados de la Ley de Dependencia, lo que supone en el caso del IMSERSO una aportación económica aproximada de 1.500.000 euros.
- La prórroga por ocho meses de la gestión integral de la Residencia de Mayores de Melilla, dado que el contrato finaliza el próximo mes de enero.
- La ampliación de doscientas mil plazas del Programa de vacaciones para mayores: en el Acuerdo de Consejo de Ministros que aprobó la ampliación de plazas se estimaba su financiación en veinte millones de euros. Se añaden a la propuesta la estimación de la financiación correspondiente a los seis meses de 2010 no incluida con anterioridad.

Estos nuevos compromisos para 2010 representan 15.326.598,23 euros. Por otra parte, el IMSERSO en el programa de "Atención a personas mayores" ya tiene autorizados compromisos para el año 2010 por un importe de 197.575.908,32 euros, con lo que resulta un total de nuevos compromisos y de los ya autorizados de 212.902.506,55 euros.



Fomento

APROBADA LA FINANCIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE LA SAGRERA, EN BARCELONA

- Se establece un coste previsto para la construcción de la estación de 702,5 millones que serán aportados por el Grupo Fomento.
- Se plasma el compromiso adquirido este año por el ministro de Fomento de realizar una aportación de 255 millones, en el periodo 2009-2013, con cargo a las inversiones en infraestructuras que el Estado destina a Cataluña.

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de una adenda que modifica parcialmente el convenio de 2002 para el desarrollo de las actuaciones relativas a la Red de Alta Velocidad en la ciudad de Barcelona, y en el que se incluye la financiación de la estación de La Sagrera.

La adenda viene a plasmar el compromiso alcanzado el pasado 21 de mayo por el Ministro de Fomento, ante el Alcalde de Barcelona y el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Cataluña, para garantizar la construcción y financiación de la estación, mediante una aportación adicional, por parte de la Administración General del Estado, de 255 millones de euros (51 millones anuales en el periodo 2009-2013), con cargo a las inversiones en infraestructuras que el Estado destina a Cataluña.

Convenio de 2002

En el convenio de 2002, suscrito entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y RENFE (hoy ADIF), se especificaba el método para la financiación de las obras de la Estación de La Sagrera, así como la aportación a realizar por las distintas partes. En él se preveía una financiación parcial, completada con los beneficios derivados de los aprovechamientos urbanísticos obtenidos por los terrenos liberados del uso ferroviario.

Las obras de la estación se estimaron entonces (año 2002) en 335 millones de euros, de los cuales el Grupo Fomento comprometió una aportación máxima de 134 millones.

El cambio en el sector del mercado inmobiliario, así como el incremento de los costes previstos para la ejecución de la estación -que actualmente se estima en 702,5 millones de euros- hacen necesario cambiar el esquema de financiación previsto en 2002, así como el planeamiento urbanístico asociado. Esta modificación queda recogida en la adenda aprobada hoy por el Consejo de Ministros.



Contenido de la adenda

Para cubrir el coste derivado de la construcción de la estación de La Sagrera (702,5 millones de euros), la Administración General del Estado se compromete a aportar a ADIF 255 millones de euros en el periodo 2009-2013, a razón de 51 millones por anualidad, con cargo a las inversiones en infraestructuras que el Estado destina a Cataluña. ADIF, por su parte, aportará directamente 161 millones de euros para la construcción de la Estación, instalaciones y servicios ferroviarios.

El resto, 286,5 millones de euros, será también aportación de ADIF, pero con cargo a los aprovechamientos urbanísticos de la operación. Para ello, la adenda prevé la atribución a ADIF de los aprovechamientos urbanísticos que le permitan cubrir sus compromisos de financiación.

El Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya se comprometen, en sus respectivos ámbitos competenciales, a la tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística que resulten necesarios, de modo que la operación urbanística se ajuste a las necesidades derivadas del proyecto de infraestructura ferroviaria.



Fomento

OBRAS DE VÍA EN LA CONEXIÓN DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO CON LA ALTA VELOCIDAD HACIA FRANCIA

- La actuación contempla un ramal de conexión en ancho ibérico desde el cambiador de anchos y la estación Central hacia Tarragona, lo que permitirá la implantación de servicios de Alta Velocidad, en ancho variable, desde el centro de Tarragona.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento la licitación de las obras de vía en la conexión del corredor Mediterráneo con la línea de alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. El presupuesto de licitación asciende a 143.707.044,05 euros, IVA incluido.

Esta actuación se enmarca en los trabajos que está llevando a cabo el Ministerio de Fomento para completar el enlace del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona y con la actual línea Reus-Tarragona, mediante sendos ramales de conexión. El enlace con esta última línea permitirá la conexión de la ciudad de Tarragona, tanto con el Corredor Mediterráneo, como con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona.

Características técnicas

Las obras autorizadas consisten en la ejecución de la superestructura de vía de todo el tramo, así como todas las actuaciones de infraestructura necesarias para su correcta implantación, entre las que destacan las siguientes:

- Acondicionamiento de la plataforma existente del Subtramo I Vandellós-Tarragona.
- Ampliación de la plataforma en la estación de L'Hospitalet de L'Infant
- Ampliación de la plataforma en el Puesto de Almacenamiento y Estacionamiento de Trenes de Mont-roig del Camp.
- Plataforma del Ramal de conexión en ancho ibérico desde el Cambiador de anchos de la Estación Central hasta conectar con la línea Reus-Tarragona, para permitir el acceso a Tarragona.
- Nuevo paso superior en el Camino de Les Morts sobre el ramal de ancho ibérico para el acceso desde la Estación Central a Tarragona y Salou/Port aventura.

No son objeto de este proyecto el resto de actuaciones necesarias para la puesta en servicio de la línea tales como los edificios de estaciones y su urbanización, la electrificación y las instalaciones de seguridad y comunicaciones.



Montaje de vía: Se ejecutará el montaje de la superestructura de vía de todo el tramo. En el caso del Túnel de Los Rojales se realizará en vía en placa, mientras que en el resto de los ejes de ancho ibérico y ancho UIC se montará vía sobre balasto.

Estación de L'Hospitalet de L'Infant – Vandellòs: La Estación de L'Hospitalet de L'Infant – Vandellòs proyectada, contará con dos vías generales y dos vías de apartado de 400 m de longitud útil. El entreeje en vías generales es de 4,3 m y entre vía general y vía de apartado, de 5,5 m.

Exteriormente a las vías de apartado se prevén sendos andenes para subida y bajada de viajeros, de 420 m de longitud y 6 m de ancho.

Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes de Mont-Roig del Camp: Cuenta con dos vías generales y dos vías de apartado de 750 m de longitud útil. El entreeje en vías generales es de 4,3 m y entre vía general y vía de apartado, de 5,5 m.

Además se proyectan vías mango de seguridad de veinticinco metros de longitud útil, para las vías de apartado, en ambas cabeceras. Esta configuración se completa con sendos escapes entre las vías generales a la entrada y salida del Puesto.

Exteriormente a las vías de apartado se proyectan sendos andenes, de 420 m de longitud y 4,5 m de ancho, no incluidos en el presente proyecto.

Plataforma del Ramal de conexión en ancho ibérico desde el Cambiador de anchos de la Estación Central hasta conectar con la línea Reus-Tarragona: El proyecto incluye las obras de plataforma de un nuevo ramal de vía única en ancho ibérico de unos 2.266 m, entre la Estación Central y la línea actual Reus-Tarragona.

Además del movimiento de tierras necesario, se han proyectado cinco obras de drenaje transversal y cinco pasos superiores para la reposición de viales, uno de los cuales (Camino de Les Morts) precisa de continuidad mediante un nuevo paso superior adicional sobre el tronco principal del corredor ferroviario.

Cambiador de Anchos: Se define el conjunto de obras necesarias para la construcción de dos cambiadores duales de ancho para trenes de viajeros antes de la Estación Central, en la línea de alta velocidad Madrid - Barcelona - Frontera Francesa.



La utilidad de este tipo de instalaciones es posibilitar el cambio de ancho de los trenes para permitir su circulación por vía de ancho 1.435 mm o vía de ancho 1.668 mm. De esta forma, los trenes circulan por todo el Corredor Mediterráneo y conectan, mediante el paso por el cambiador, con la Línea de Alta Velocidad Madrid - Barcelona de ancho 1,435 existente. También es posible el recorrido en sentido inverso.

Además, mediante el ramal de conexión en ancho ibérico desde la estación Central con la línea Reus-Tarragona se posibilita que mediante un cambio de ancho los trenes que parten de la estación del núcleo urbano de Tarragona puedan acceder a la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera-Francesa.



Fomento

AUTORIZADAS LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DE CAMBRILS, EN TARRAGONA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras de la Estación de Cambrils (Tarragona) en la conexión del Corredor Mediterráneo con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. El presupuesto de licitación asciende a 22.835.863,09 euros, IVA incluido.

Las obras que ahora se licitan se enmarcan dentro de las actuaciones que está llevando a cabo el Ministerio para completar el enlace del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona y con la actual línea Reus-Tarragona, mediante sendos ramales de conexión. El enlace con esta última línea permitirá la conexión de la ciudad de Tarragona, tanto con el Corredor Mediterráneo, como con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona.

Características técnicas

Las obras autorizadas hoy por el Consejo de Ministros contemplan la ejecución del viaducto de la Estación de Cambrils, los andenes, marquesinas e iluminación, la urbanización y viales de la estación, la zona de aparcamiento, el edificio de viajeros y el edificio técnico, incluyendo en ambos casos la obra civil y las instalaciones.

El viaducto de la estación tiene una longitud de 746,44 metros y se desarrolla entre los puntos kilométricos 22,706 y 23,453. El tablero, que consta de veintisiete vanos, tiene un ancho mínimo de 12,6 metros (en la zona donde albergará dos únicas vías generales) y un ancho máximo de veintiocho metros (en la zona con cuatro vías y andenes de la estación), con sus correspondientes transiciones lineales.

Sobre el tablero de viaducto proyectado, se proyectan sendos andenes de 213,4 metros de longitud y 6 de ancho, con marquesina en toda su longitud.

La urbanización proyectada en el entorno del edificio de viajeros de la estación de Cambrils consta de un vial de acceso que rodea la estación, una zona peatonal de paso y estancia en el entorno inmediato a la estación, y un aparcamiento con capacidad para 160 vehículos.

El vial interno de la estación consiste en un anillo formado por dos carriles unidireccionales, de forma que los vehículos que acceden a la estación pasen por delante del edificio principal, permitiendo que se apeen los viajeros en la zona de estacionamiento limitado, y continúen hacia el aparcamiento, o bien salgan de la estación sin necesidad de realizar maniobra alguna. En el interior del anillo, bajo el viaducto, se ha planteado una plaza peatonal con aparcamiento de bicicletas, mobiliario urbano y parterres con grava y/o vegetación, contando



con una amplia conexión peatonal entre la zona de aparcamiento y el edificio. También cuenta con espacio para estacionamiento de taxis y autobuses, así como carga y descarga y vehículos de emergencia.

Edificio de la estación

El edificio proyectado para la estación de Cambrils se sitúa entre las pilas 23 y 24 del viaducto, a la altura del punto kilométrico 23,242. Las dimensiones del edificio se han proyectado de forma que ocupe completamente el espacio entre las pilas que definen el vano.

La volumetría del edificio marca dos piezas claras, una horizontal, que corresponde a la estación, y que llega a envolver las pilas 23 y 24 del viaducto creando patios laterales, de manera que se eluda la imagen de edificio encajado entre las pilas; y otra vertical en cada acceso, que engloba la conexión entre estación y andenes mediante ascensores y escaleras.

Los accesos se plantean en las fachadas Norte y Sur, y conducen directamente al vestíbulo principal, que se ilumina lateralmente a través de uno de los patios, y desde el que se accede bien a los ascensores de subida a andenes, bien a los servicios al viajero.

Desde el exterior, estos accesos se identifican de forma clara y directa desde los distintos medios de acceso a la estación: aparcamiento, taxi, autobús urbano, etcétera.

Ya en el interior, el vestíbulo se organiza volcado hacia el patio Oeste, con acceso directo y rápido a los ascensores de andenes. Hacia el patio Este se disponen la cafetería y los distintos usos de atención al viajero y de uso interno del personal de la estación.

Los núcleos de comunicación conectan, visual y funcionalmente, la estación con los andenes. Existe un núcleo de comunicación con cada andén, mediante dos ascensores y una escalera, y se sitúan en las fachadas Norte y Sur.

Elementos del edificio

El edificio incluye:

- Vestíbulo de acceso, que organiza los distintos recorridos, permitiendo el acceso a andenes a través de los núcleos de comunicación o accediendo a la zona de servicios al viajero.
- Cafetería multitienda, en previsión de su futura explotación.
- Zona de servicios al viajero: venta de billetes y atención al cliente, zona de máquinas de autoventa y de productos comerciales y aseos.



- Zona de despachos: Gabinete de circulación, despacho de jefe de estación, almacén y vestuarios de personal.
- Zona de instalaciones: Cuartos destinados a grupo electrógeno, sala hídrica, RITI, comunicaciones ferroviarias, cuarto de mantenimiento y espacio disponible.

La estación se completa con un edificio técnico que incluirá:

- Salas de personal: sala de estancia y gabinete de circulación, vestuarios y aseos.
- Cuartos de instalaciones: equipos de telecomunicación, equipos de señalización y suministro de emergencia y otros servicios.

Conexión Ferroviaria Corredor Mediterráneo-LAV Madrid-Barcelona-Frontera Francesa

Con la puesta en servicio de la Conexión Ferroviaria Corredor Mediterráneo – L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, de la que forman parte las obras del viaducto y de la estación de Cambrils definidas en el proyecto hoy aprobado, se pretende cumplir los siguientes objetivos:

- Completar la doble vía en el Corredor Mediterráneo entre Valencia y Tarragona, eliminando el único tramo actualmente en vía única entre Vandellós y Tarragona.
- Resolver algunos de los actuales problemas de explotación ferroviaria que, junto con la reducción de los tiempos de viaje, permitirá la prestación de un servicio de transporte altamente competitivo.
- Permitirá sacar el ferrocarril de los cascos urbanos de las poblaciones costeras de L'Hospitalet de L'Infant, Mont-roig del Camp y Cambrils hacia el interior, eliminando la barrera que el mismo supone actualmente a su red viaria y dotando a las mismas de nuevas estaciones más modernas en la nueva línea, integradas en zonas de nuevos desarrollos urbanísticos de estas poblaciones.
- Además, se incrementará la oferta de servicios ferroviarios para la comarca de Tarragona, con una nueva estación que integrará los servicios de alta velocidad y largo recorrido del Corredor Mediterráneo, permitiendo su conexión con la L.A.V. Madrid-Barcelona



Fomento

LICITADO EL PRIMER TRAMO DE ALTA VELOCIDAD ENTRE MEDINA DEL CAMPO Y SALAMANCA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras del primer tramo de la conexión de alta velocidad entre Medina del Campo (Valladolid) y Salamanca. El presupuesto de licitación de las obras asciende a 40.793.789,45 euros, IVA incluido.

Se cumple así el compromiso adquirido la pasada semana en Valladolid por el ministro de Fomento de licitar esta infraestructura antes de finalizar el año.

La Línea de Alta Velocidad Medina-Salamanca forma parte del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) 2005-2020, y servirá para prolongar el Corredor Ferroviario Norte – Noroeste hasta Salamanca. La licitación de esta obra supone el inicio de la actuación.

Características técnicas

El tramo objeto de esta licitación, denominado "Enlace del Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes de Medina del Campo con la Línea de Medina del Campo a Salamanca", es el más oriental de los tres en que se ha dividido la línea entre Medina del Campo y Salamanca, y su trazado permite la conexión entre la nueva infraestructura y la línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia.

Este enlace se materializa mediante una plataforma de doble vía de 3,5 km de longitud y dos ramales de vía única en que ésta se bifurca (de 2,5 km y 3,3 km) para conectar a ambos lados de la doble vía de la LAV Madrid-Galicia, a la altura del Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes de Medina del Campo, actualmente en fase de ejecución de sus obras.

El tramo se ubica en los términos municipales de Medina del Campo y El Campillo, en la provincia de Valladolid. En su extremo suroeste, más próximo a Salamanca, se construirá una plataforma de doble vía que conectará con los trazados de los otros dos tramos en proyecto, cuyo recorrido discurrirá en paralelo y por el oeste de la actual línea ferroviaria entre Medina del Campo y Salamanca.

Dicha plataforma de doble vía discurre a lo largo de una longitud de 3,5 kilómetros hasta pasar por encima de la vía actual mediante un viaducto de cruce, punto en el que tiene lugar la divergencia entre la plataforma correspondiente a cada una de las dos vías (de 2,5 y 3,3 kilómetros), a fin de conectar con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia en el Puerto de Medina del Campo. Este cruce obliga a la construcción de una pérgola con muros de contención.



Para cada uno de los ramales es precisa la ejecución de un nuevo paso superior en el cruce del Camino de los Tuertos, así como otro en el cruce con el Arroyo de la Golosa. El cruce con la reposición de la carretera VP-8903 se realiza por uno de los vanos previstos en la estructura diseñada en el proyecto de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, ya en ejecución. Por último, el cruce por encima de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia en Medina requiere de dos nuevas estructuras.

Los otros dos tramos de la futura Línea de Alta Velocidad Medina del Campo-Salamanca son El Campillo-Cantalpino y Cantalpino-Salamanca, actualmente en fase de proyecto.



Fomento

TRANSFERENCIA A CATALUÑA PARA APLICAR REBAJAS DE TARIFAS Y PEAJES

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Cataluña por el que se transferirá al Gobierno autonómico 21.571.993,67 euros por la aplicación de las rebajas de tarifas y peajes de autopistas correspondientes a 2008.

Este convenio se suscribe en el marco del protocolo que los Ministerios de Fomento y de Economía y Hacienda, como Administración General del Estado, firmaron el 27 de julio de 1999 con la Generalitat de Cataluña para la aplicación de las medidas establecidas en el Real Decreto Ley de 16 de abril de 1999, sobre rebajas de tarifas de autopistas de peaje.

En base a este protocolo, la Administración General del Estado celebra convenios de colaboración anuales a los efectos de fijar las actuaciones y financiación necesarias para llevar a cabo la liquidación de la pérdida de ingresos, consecuencia de las rebajas en las tarifas de peaje establecidas por dicho Real Decreto, a la Generalitat de Cataluña.



Fomento

CESIÓN A CATALUÑA DE UN TRAMO DE LA N-II EN LA ZONA DEL MARESME ENTRE MONTGAT Y TORDERA

- La Generalitat desarrollará una nueva infraestructura consistente en la adecuación de la actual N-II, que tiene por objetivo evitar la congestión al tráfico comarcal y facilitar la conexión con la autopista C-32.

El Consejo de Ministros ha aprobado el cambio de titularidad del tramo de la N-II a su paso por la zona del Maresme, a favor de la Generalitat de Cataluña.

El Ministerio de Fomento y el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya firmaron, el 24 de abril de 2008, un protocolo de colaboración para la ejecución de diversas actuaciones en la carretera N-II a su paso por la comarca de El Maresme y para el cambio de titularidad.

El protocolo establecía que la Generalitat llevará a cabo las obras de creación de una nueva infraestructura en El Maresme que permita adecuar la actual carretera N-II a la nueva funcionalidad, de cara a evitar la congestión al tráfico comarcal y facilitar la conexión con la autopista C-32.

En este contexto se ha considerado de interés la cesión de la carretera estatal N-II, por parte del Ministerio de Fomento y a favor de la Generalitat de Catalunya, en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 631,82 (Montgat) y 682 (Tordera), cesión que hoy ha sido autorizada por el Gobierno mediante un Real Decreto.

400 millones de coste

El coste previsto para la nueva la nueva infraestructura en El Maresme, a desarrollar por la Generalitat, asciende a 400 millones de euros, de los que el Ministerio de Fomento aportará 97,4 millones en el ejercicio 2009.

Las aportaciones de la Administración General del Estado para los ejercicios futuros quedarán establecidas en las reuniones de la Comisión Bilateral Estado-Generalitat.



Fomento

45 MILLONES PARA INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y FERROVIARIAS DE BALEARES

En el ejercicio 2009, Fomento aportará 35 millones para las obras del Tren Ligerero de la Bahía de Palma y 10 millones para la rehabilitación de carreteras de Mallorca.

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para financiar, hasta un importe máximo de 45 millones de euros en el ejercicio 2009, diversas actuaciones en materia de infraestructuras en Mallorca.

Concretamente, el Ministerio de Fomento destinará 35 millones de euros el Tren Ligerero de la Bahía de Palma y diez millones a la rehabilitación en carreteras de Mallorca.

En cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Baleares

En aplicación de la disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares se ha acordado que en las previsiones para los Presupuestos Generales del Estado se contemple una inversión, por importe no inferior a 2.800 millones de euros, a ejecutar en esta Comunidad Autónoma en el período 2008-2014.

Para dar cumplimiento a este acuerdo, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 incluyen una dotación de 45 millones de euros que están destinados a financiar los proyectos viarios y ferroviarios contemplados en el convenio autorizado hoy por el Consejo de Ministros.

Contenido del convenio

El Ministerio de Fomento abonará la cuantía designada en 2009 para desarrollar los proyectos viarios y ferroviarios contemplados en el convenio a la firma del mismo. La financiación incluye los costes de las expropiaciones necesarias, que serán gestionadas por la Comunidad Autónoma.

Asimismo, podrá incluirse el coste de las obras ya ejecutadas desde el 1 de enero de 2008, siempre que se trate de contratos de obra ya adjudicados que no estén extinguidos.

Para el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del Convenio se creará una Comisión de Seguimiento, compuesta por tres representantes del Ministerio de Fomento y otros tres de la Comunidad Autónoma. La comisión será presidida por uno de los representantes del Ministerio de Fomento.



Para el desarrollo de las actuaciones, en la primera reunión de la Comisión, se elaborará un plan que incluirá la programación temporal y económica de las actuaciones.

Las obras y actuaciones serán realizadas dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y los tres años posteriores a la firma del Convenio, y podrán ser ejecutadas bien por la Comunidad Autónoma o sus entes dependientes, o bien por el Consejo Insular de Mallorca.



Fomento

URGENTE OCUPACIÓN DE TERRENOS PARA EL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE MENORCA

El Consejo de Ministros ha acordado declarar la urgente ocupación de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director del Aeropuerto de Menorca. Dichos terrenos ocupan una superficie de 15.562 m², distribuidos en nueve parcelas de propiedad privada, ocho de las cuales se ubican en el término municipal de Mahón y una parcela, en el de Sant Lluís.

Por una parte, está previsto realizar la obra de actualización de la urbanización de la zona de servicios al pasajero; por otra, se realizará la adecuación del campo de vuelos a las normas técnicas de aeródromos civiles.

La actualización de la urbanización de la zona de servicios al pasajero consiste en el desarrollo de una parcela pavimentada de 6.000 m² de superficie total, destinada a servicios de taxi y autobuses en remoto.

En lo que respecta a la adecuación del campo de vuelos a las normas técnicas de aeródromos civiles, se realizará la ampliación de la franja de pista 01L/19R hasta una distancia de 150 metros a cada lado del eje y su prolongación, así como se procederá a la ampliación y regularización de la nivelación del Área de Seguridad de Extremo de Pista (RESA) 19R.



Fomento

AUTORIZADA LA COFINANCIACIÓN DE LA LIBERACIÓN DEL PEAJE EN LA AUTOPISTA AP-68, EN LOGROÑO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento ha adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar la firma de un convenio con la Comunidad Autónoma de La Rioja y la concesionaria de la autopista AP-68 que permitirá cofinanciar la liberación del peaje, ya en vigor, en esta autopista en Logroño.

Esta exención de peaje viene beneficiando concretamente a todos los vehículos que efectúen recorridos entre los enlaces de Cenicero, Navarrete, Logroño o Agoncillo, así como a los vehículos ligeros que realicen viajes de ida y vuelta en el día entre cualquier otro enlace de dicha autopista ubicado entre dos enlaces ubicados en La Rioja. Para beneficiarse de estas medidas los vehículos deben utilizar el sistema denominado peaje dinámico o telepeaje.

El convenio establece, como contraprestación a la medida de exención de peaje, que el Ministerio de Fomento abone a Avasa (concesionaria de esta autopista), a partes iguales con el Gobierno de La Rioja, el 60 por 100 del peaje de los vehículos ligeros y el 80 por 100 del correspondiente a los pesados en los recorridos entre Cenicero, Navarrete, Logroño o Agoncillo; y el 80 por 100 de los vehículos ligeros que efectúan recorridos de ida y vuelta. Los porcentajes restantes corren a cargo de la concesionaria Avasa.

Para proceder a la firma de este convenio el Ministerio de Fomento debe adquirir, previamente, la aprobación por parte del Consejo de Ministros para poder adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros. Una vez aprobado hoy el compromiso de gasto, está previsto que próximamente el Consejo de Ministros apruebe la firma del convenio para que entre en vigor.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

CONTRIBUCIÓN PARA LA MEJORA DE VIDA DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS, GANADERAS Y AGRÍCOLAS EN SOMALIA

El Consejo de Ministros ha autorizado una contribución voluntaria de 1.689.000 euros al proyecto de cooperación de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) dirigido a mejorar los medios de vida de las comunidades pescadoras, de pastoreo, agrícolas, y grupos de mujeres de Somalia.

El proyecto de FAO se localiza en el distrito de Iskushuban, situado en la región de Bari, del Estado de Puntland, en Somalia. El objetivo global de FAO es que cerca de cincuenta mil personas puedan verse beneficiadas por las actuaciones destinadas a la utilización racional y sostenible de la pesca y la agricultura, a la protección de la cabaña ganadera y a proporcionar un status de seguridad alimentaria y nutricional al conjunto de la población.

El proyecto presentado por FAO señala que, carácter general, en la mayor parte del territorio somalí, los índices de malnutrición superan los umbrales de Naciones Unidas para emergencias humanitarias y que más de tres millones de personas, alrededor de la mitad de su población, necesitan esa ayuda.

La FAO también pone el acento en que el terreno de Somalia, árido y con escasez de agua, ofrece escasas posibilidades de cultivo que permitan abastecer a la población y en que sus habitantes dependen casi exclusivamente del Programa Mundial de Alimentos. Además, la carestía de agua y el patrón de desplazamientos para evitar los conflictos hacen a la población muy vulnerable ante la falta de techo y abrigo.



Economía y Hacienda

CONTRIBUCIÓN AL FONDO ESPAÑOL DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN EL BERD

El Consejo de Ministros ha aprobado el pago y desembolso de la contribución de España en 2009 a la Reposición del Fondo Español de Cooperación Técnica en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, por un importe de tres millones de euros.

El Instituto de Comercio Exterior (ICEX) y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) firmaron en 1992 el acuerdo de cooperación que permitió la creación del Fondo para financiar la participación de consultores españoles en las actividades del BERD, con el compromiso de realizar una aportación anual de recursos.

El BERD ha dado preferencia a la financiación de actividades en las áreas de reestructuración industrial, privatización, desarrollo del sector financiero, medio ambiente e infraestructuras.

El Fondo Español de Cooperación Técnica es una eficaz herramienta para fomentar la participación de empresas españolas en los proyectos financiados por el Banco. El Fondo ofrece a las empresas españolas una vía de acceso a los países de operaciones del BERD. España es quien define la estrategia a seguir y la selección de proyectos. Así, el Fondo ha permitido dar una mayor visibilidad a las empresas españolas, lo que facilita su acceso a otros proyectos financiados por otros Fondos.

El BERD se creó en 1990 con el propósito de impulsar la transición de los países de Europa Central y del Este hacia la democracia multipartidista y de consolidar las instituciones democráticas, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como su voluntad de introducir reformas tendentes a favorecer la transición a una economía de mercado.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

MODIFICACIÓN DEL MECANISMO DE CONTROL DEL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo por el que se aprueba la firma ad referendum del Protocolo 14 bis al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales por el que se modifica el mecanismo de control del Convenio, y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

España ha formulado una Declaración para el caso de que el presente Convenio del Consejo de Europa sea extendido por el Reino Unido a Gibraltar para dejar clara nuestra posición sobre el estatus del territorio no autónomo de Gibraltar y el carácter local de sus autoridades.

El Protocolo tiene su origen en la necesidad urgente de introducir ciertos procedimientos adicionales en el Convenio con objeto de conservar y mejorar la eficacia del mecanismo de control, a la luz del continuo incremento del volumen de trabajo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con el objeto de velar por que el Tribunal pueda continuar desempeñando su papel preeminente en la protección de los Derechos Humanos.

El Protocolo 14 bis está integrado por diez artículos, cuyo contenido desarrolla, de forma provisional, la implementación de medidas procedimentales incluidas en el Protocolo 14 por el que se modifica el mecanismo de control al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, y se aplicará hasta la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo 14 bis.



Economía y Hacienda

QUINCE MILLONES PARA FINANCIAR INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de una subvención a la Generalitat Valenciana, por importe de 15.419.000 euros, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2009, para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Valencia.

Esta subvención se enmarca en la política de cooperación del Gobierno con diversas ciudades españolas para incentivar el uso del transporte colectivo urbano y metropolitano mediante la cofinanciación de determinadas infraestructuras, básicamente de carácter ferroviario.

La autorización de estas subvenciones deriva de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, que establece el Consejo de Ministros como órgano competente para la concesión de subvenciones de cuantía superior a doce millones de euros.



Ciencia e Innovación

78 MILLONES A CATALUÑA PARA FINANCIAR INVERSIONES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalitat de Cataluña por el que el Ministerio realiza una transferencia de 78.690.000 euros a la Comunidad Autónoma de Cataluña para la financiación de inversiones en materia de investigación científica y técnica.

La Comisión Bilateral de Cooperación Estado-Generalitat, en su reunión del 24 de febrero de 2009, adoptó un Acuerdo que prevé una serie de inversiones en Cataluña adicionales a las contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el 2009. La parte de las inversiones destinadas a investigación científica y técnica es financiada mediante las correspondientes transferencias de capital.

Por tanto, según el acuerdo aprobado hoy y bajo la fórmula jurídica de convenio de colaboración entre las dos Administraciones públicas implicadas, el Ministerio de Ciencia e Innovación transferirá a la Comunidad Autónoma de Cataluña 78.690.000 euros para la financiación de las siguientes inversiones en materia de investigación:



CENTRO	CONCEPTO	APORTACIÓN MICINN
Institut de Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer	Puesta en marcha edificio	3.000.000
Institut de Recerca Biomèdica	Inicio proyecto	1.000.000
Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona	Equipamiento e instalaciones	1.500.000
Institut de Ciències Fotòniques	Instalaciones y equipamiento	2.500.000
Institut Català de Recerca de l'Aigua	Equipamiento edificio h ₂ O	1.000.000
Institut de Recerca en Energia de Catalunya	Equipamiento laboratorios	2.000.000
Bioregió de Catalunya, Biocat	Construcción edificio	1.500.000
Parc Aeroespacial i de la Mobilitat	Construcción túnel del viento	1.000.000
Centre Tecnològic Forestal de Catalunya	Construcción nueva sede	500.000
Institut Català de Ciències Cardiovasculars	Plataforma de imagen no invasiva	500.000
Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona	Obras estructurales y adquisición de equipos técnicos	1.500.000
Institut de Medicina Predictiva i Personalitzada del Càncer	Plataforma genómica del instituto	1.750.000
Fundació ASCAMM. Centre Tecnològic	Laboratorios y plantas piloto de escalabilidad	1.250.000
ICN-LEITAT, Centre Tecnològic	Puesta a punto de espacios e infraestructuras	1.200.000
Fundació Parc Científic de Barcelona	Laboratorio edificio clúster y edificio de servicios	11.950.000
Universitat Autònoma de Barcelona-Centre de Investigació en Energia y Tecnologies y Ciències Ambientals (CIETCA)	Construcción edificio	8.690.000
Universitat de Girona- Centro de investigación multidisciplinar en el ámbito de la investigación en ciencia y tecnología agroalimentaria y de las TIC.	Construcción , instalaciones y equipamiento de edificio	5.500.000
Universitat de Lleida-Plataforma Tecnològica Biòmica	Construcción edificio proteómica y genómica	3.000.000
Universitat Politècnica de Catalunya-Campus de la Ingeniería y la Innovació Diagonal Besòs.	Construcción nuevo edificio (desembocadura río Besòs)	11.000.000
Universitat Pompeu Fabra-Campus de la Comunicació Poblenou.	Infraestructuras y equipamientos investigación	10.360.000
Universitat Rovira i Virgili-Centro de I+D+i en Nutrició i Salut	Construcción cluster nutrición y salud (Tecnoparc de Reus)	7.990.000
TOTAL		78.690.000



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

MÁS DE 50 MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA PROGRAMAS GANADEROS, AGROALIMENTARIOS, DE DESARROLLO RURAL, HÍDRICOS Y DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Acuerdos por los que se formalizan los criterios de distribución y el reparto de 50.907.087 euros entre las Comunidades Autónomas para programas ganaderos, agroalimentarios, de desarrollo rural, hídricos, y del sector pesquero español, tal como se acordó en las Conferencias Sectoriales de Agricultura y Desarrollo Rural de 14 de octubre, 12 de noviembre y 9 de diciembre de 2009, y también en la Conferencia Sectorial de Pesca del pasado 9 de diciembre.

Recursos hídricos

En el capítulo de la gestión de recursos hídricos de programas operativos (PDRs) Eje 1, y concretamente para infraestructuras relacionadas con la evolución y adaptación de la agricultura y la silvicultura, gestión de los recursos hídricos, la Conferencia Sectorial acordó el reparto de veinte millones de euros entre las Comunidades Autónomas.

Programas agrícolas

Se han destinado un total de 14.200.000 euros al sector del tomate de exportación durante 2009, en el marco del Programa de Opciones Específicas para las Islas Canarias. Estas ayudas servirán como medida puente para permitir al sector paliar las dificultades financieras en que se encuentra hasta presentar un plan que mejore la competitividad y asegure la viabilidad del sector.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino considera oportuno este apoyo financiero debido al interés general de mantener los mercados a los que se destinan habitualmente las producciones canarias.

Industrias agroalimentarias

Dentro de este capítulo se ha aprobado repartir 5.985.605 euros procedentes del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con la línea destinada al fomento de la industrialización agroalimentaria y mejora a la transformación y comercialización de productos agrícolas y silvícolas, y concretamente para la cofinanciación de la Medida 413 "Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria".



Desarrollo rural

Para Desarrollo Rural se ha distribuido un total de 4.060.000 euros para obras de infraestructura y equipamiento de proyectos piloto de la Red Rural Nacional para las Comunidades Autónomas.

Los criterios utilizados para el reparto se han basado en que los proyectos propuestos por las Comunidades Autónomas en colaboración con otras entidades, y cuyo importe supera los seiscientos mil euros, disponen de una aportación máxima del 60 por 100; aquellos cuyo importe sea inferior recibirán el 90 por 100 y los proyectos propuestos directamente por las Comunidades Autónomas reciben el 100 por 100 del presupuesto solicitado.

Programas ganaderos

En el capítulo de programas ganaderos se han repartido 3.500.000 euros. De esta cantidad, se ha aprobado distribuir dos millones de euros para aplicar los procesos técnicos del Plan de Biodigestión de Purines, que permitan la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, y también para facilitar la gestión y el tratamiento del nitrógeno de los purines en las zonas vulnerables y con alta concentración ganadera. En esta distribución se ha tenido en cuenta el censo de explotaciones y el número de animales, para posteriormente ajustar en función de las necesidades de Comunidades Autónomas.

Por otro lado, un total de 1.500.000 euros han sido asignados a la mejora de la calidad y trazabilidad de los sectores ganaderos, más concretamente, para las ayudas a la producción de productos de calidad de origen animal.

Los beneficiarios de estas subvenciones deberán aplicar un programa de producción de calidad que englobará una serie de requisitos relativos al sistema de producción y comercialización, así como un reglamento de control con las medidas adoptadas para el cumplimiento del programa de producción de productos de origen animal sin transformar: carne o leche de cualquier especie, miel, huevos y caracoles de tierra.

Pesca

En cuanto a la cofinanciación del Fondo Europeo de la Pesca, se ha aprobado la distribución entre Comunidades Autónomas de 3.161.482 millones de euros para el sector pesquero español, al existir una nueva disponibilidad presupuestaria.

En el reparto de estos 3.161.482 millones de euros se aplica el mismo criterio que el utilizado en la Conferencia Sectorial de Pesca del pasado 9 de febrero. En esta Conferencia Sectorial de Pesca se aprobó una distribución de 12,5 millones de euros a las Comunidades Autónomas para 2009, que fue formalizada en el Consejo de Ministros del pasado 20 de marzo.



Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 14 de octubre de 2009

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Ayudas para obras de infraestructura y equipamiento
ANDALUCÍA	591.008
ARAGÓN	551.383
ASTURIAS PRINCIPADO DE	910.218
ILLES BALEARS	--
CANARIAS	--
CANTABRIA	402.736
CASTILLA-LA MANCHA	96.984
CASTILLA Y LEÓN	--
CATALUÑA	907.425
EXTREMADURA	--
GALICIA	--
LA RIOJA	--
MADRID	--
MURCIA REGIÓN DE	--
NAVARRA COMUNIDAD FORAL DE	184.950
PAÍS VASCO	190.650
VALENCIANA	224.646
CIUDAD DE CEUTA	--
CIUDAD DE MELILLA	--
TOTAL	4.060.000



Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 12 de noviembre de 2009

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Mejora de la calidad y trazabilidad de los sectores ganaderos	Plan Nacional Integral de Subproductos	Fomento industrialización agroalimentarias (FEADER) Eje 1	TOTAL GENERAL (euros)
ANDALUCÍA	228.541	284.379	811.750	1.324.670
ARAGÓN	118.513	316.422	816.424	1.251.359
ASTURIAS PRINCIPADO DE	--	--	202.972	202.972
ILLES BALEARS	--	--	135.143	135.143
CANARIAS	--	--	148.404	148.404
CANTABRIA	--	--	196.655	196.655
CASTILLA-LA MANCHA	110.957	121.496	576.052	808505
CASTILLA Y LEÓN	678.799	317.757	570.220	1.566.776
CATALUÑA	--	443.258	584.654	1.027.912
EXTREMADURA	4.037	232.309	255.138	491.484
GALICIA	241.545	80.106	397.055	718.706
LA RIOJA	--	--	141.207	141.207
MADRID	16.937	--	128.967	145.904
MURCIA REGIÓN DE	50.749	117.490	206.365	174.604
NAVARRA COMUNIDAD FORAL DE	--	--	--	--
PAÍS VASCO	--	--	--	--
VALENCIANA	49.922	86.783	814.599	951.304
CIUDAD DE CEUTA	--	--	--	--
CIUDAD DE MELILLA	--	--	--	--
TOTAL	1.500.000	2.000.000	5.985.605	9.485.605



Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 9 de diciembre de 2009

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Para Recursos Hídricos. Eje 1 PDR.	Mejora de los sectores agrícolas	TOTAL GENERAL (euros)
ANDALUCÍA	5.221.799	--	5.221.799
ARAGÓN	4.151.894	--	4.151.894
ASTURIAS PRINCIPADO DE	--	--	--
ILLES BALEARS	32.361	--	32.361
CANARIAS	811.020	14.200.00	15.011.020
CANTABRIA	--	--	--
CASTILLA-LA MANCHA	772.645	--	772.645
CASTILLA Y LEÓN	--	--	--
CATALUÑA	2.401.844	--	2.401.844
EXTREMADURA	1.652.968	--	1.652.968
GALICIA	201.323	--	201.323
LA RIOJA	731.121	--	731.121
MADRID	2.093.416	--	2.093.416
MURCIA REGIÓN DE	1.774.106	--	1.774.106
NAVARRA COMUNIDAD FORAL DE	--	--	--
PAÍS VASCO	--	--	--
VALENCIANA	155.503	--	155.503
CIUDAD DE CEUTA	--	--	--
CIUDAD DE MELILLA	--	--	--
TOTAL	20.000.000	14.200.000	34.200.000



COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROYECTOS PILOTO RED RURAL NACIONAL (en euros)
Andalucía	591.008
Aragón	551.383
Principado de Asturias	910.218
Cantabria	402.736
Castilla-La Mancha	96.984
Cataluña	907.425
Foral de Navarra	184.950
País Vasco	190.650
Valenciana	224.646
TOTAL	4.060.000



Conferencia Sectorial de Pesca de 9 de diciembre de 2009

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Cofinanciación de Programa Operativo FEP (Fondo Europeo de Pesca) a CC.AA
ANDALUCÍA	635.771
ARAGÓN	865
ASTURIAS PRINCIPADO DE	193.045
ILLES BALEARS	27.721
CANARIAS	85.262
CANTABRIA	32.209
CASTILLA-LA MANCHA	5.445
CASTILLA Y LEÓN	--
CATALUÑA	183.626
EXTREMADURA	19.401
GALICIA	1.725.319
LA RIOJA	306
MADRID	--
MURCIA REGIÓN DE	70.916
NAVARRA COMUNIDAD FORAL DE	--
PAÍS VASCO	--
VALENCIANA	178.214
CIUDAD DE CEUTA	1.691
CIUDAD DE MELILLA	1.691
TOTAL	3.161.482



Defensa

NOVACIÓN DEL CONVENIO CON MELILLA PARA LA TRANSMISIÓN DE TERRENOS Y CONCENTRACIÓN DE UNIDADES

El Consejo de Ministros ha autorizado la novación del IV Convenio entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa y la Ciudad Autónoma de Melilla para la transmisión de diversas propiedades, suscrito el 20 de mayo de 2003.

Los objetivos del Convenio son, de una parte, permitir a la Ciudad Autónoma de Melilla la adquisición en fases sucesivas de terrenos que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos respecto a la mejora de los abastecimientos de agua y el desarrollo urbanístico de la ciudad; por otra parte, facilitar al Ministerio de Defensa la concentración de unidades militares en una única base y liberar suelo para coadyuvar al desarrollo y ejecución de las políticas públicas vigentes, en particular la relativa a la política de vivienda.

Entre las propiedades del Ministerio de Defensa objeto de convenio están tres fincas en las que se construirá el pantano de Las Adelfas, un depósito de agua y una estación de tratamiento de agua potable. Los terrenos liberados en estas parcelas ocupan más de 90.000 m².

Además, Defensa liberará en el centro de Melilla los terrenos que ocupan los históricos acuartelamientos Santiago, Gabriel de Morales y Teniente Coronel Primo de Rivera, donde se construirán unas 1.580 viviendas, de las que en torno al 50 por 100 serán de protección pública, así como diverso suelo para equipamiento.

Paralelamente, la novación del convenio permitirá al Ministerio de Defensa completar la concentración de unidades en el Acuartelamiento Alfonso XIII.

El convenio se sitúa dentro del marco de colaboración que preside las relaciones entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa y las diferentes Administraciones Públicas, concretamente, con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.



Vivienda

INFORME SOBRE LA COMPRA DE DOS PARCELAS DE DEFENSA PARA CONSTRUIR VIVIENDAS PROTEGIDAS EN MELILLA

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Vivienda sobre el Acuerdo por el cual SEPES, Entidad Estatal de Suelo, va a adquirir próximamente dos parcelas en la ciudad de Melilla para la construcción de hasta sesenta viviendas protegidas. Ambas parcelas, situadas junto al Acuartelamiento Gabriel de Morales, pertenecen a la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, a la que SEPES abonará casi ochocientos mil euros por las dos.

Ésta es la primera de varias actuaciones que van a permitir construir en Melilla seiscientos viviendas protegidas, la mitad de ellas en solares pertenecientes al Estado y el resto, cedidos por la Ciudad Autónoma. Las viviendas serán cedidas posteriormente por el Ministerio a la Ciudad para su oferta en alquiler o alquiler con opción a compra.

Instalaciones obsoletas

El objetivo es dotar a Melilla de un parque suficiente de viviendas protegidas aprovechando para ello suelos que hasta ahora ocupaban instalaciones militares obsoletas. Su ubicación permitirá que, además de facilitar vivienda a quien más la necesita, esta actuación sirva de elemento dinamizador para el centro de la ciudad.

El Ministerio ha dotado ya a SEPES de los fondos presupuestarios necesarios para adquirir los terrenos y empezar las obras de las primeras sesenta viviendas en las dos parcelas mencionadas, que no necesitan la modificación del Plan General, sino sólo un Estudio de Detalle. Junto a esta actuación, se encuentra el Acuartelamiento Gabriel de Morales, cuyos suelos podrán acoger otras 240 viviendas hasta completar un total de 300, cuando el Gobierno de la Ciudad de Melilla modifique el plan general de urbanismo.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

OBRAS DE EMERGENCIA EN EL PASEO MARÍTIMO DE SALINAS, EN CASTRILLÓN (ASTURIAS)

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia que la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar lleva a cabo en el paseo marítimo de Castillón (Asturias). El pasado 25 de noviembre de 2009 la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, autorizó la ejecución de obras de emergencia para refuerzo de la cimentación en el muro del paseo de Salinas, con impermeabilización en su base, con un importe para su reparación estimado en 1.150.000 euros.

Como consecuencia de los temporales habidos en el presente año, la playa de Salinas presenta un estado inusual, en donde la recuperación de arenas durante la temporada estival no ha compensado las fuertes pérdidas habidas durante el invierno y la primavera.

Si bien este fenómeno se puede observar en la mayor parte de las playas del norte de España, la especial incidencia en Salinas ha provocado que la escollera colocada bajo el muro haya quedado al descubierto con la consiguiente filtración de arenas, lo que provocó que en agosto de este año un tramo de unos 80 metros cuadrados quedara sin base de sustentación, lo que obligó entonces a una reparación de urgencia.

Las obras consisten en el refuerzo de la coronación del muro que se completa con una losa de cubrición de la escollera existente de 0,70 metros de espesor hasta la base del muro del paseo. Todos los elementos se fijan entre sí, con redondos, tanto al muro del paseo como a la base del mismo. Se reparan algunos deterioros en las escaleras existentes y se prolonga la barandilla. Se recuperan, aproximadamente, unos mil metros cuadrados de playa, invadida por piedras y restos antiguos.



Cultura

OBRAS DE EMERGENCIA EN EL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LA BARCA EN MUXÍA (A CORUÑA)

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia en la cubierta de la Casa Rectoral del Santuario de la Virgen de la Barca en Muxía (A Coruña), por un importe de 180.005,26 euros.

El Santuario de la Virgen de la Barca, integrado por el templo barroco, la casa rectoral y un huerto vallado, fue edificado entre los siglos XVII y XVIII. Forma parte del Conjunto Histórico Artístico del Camino de Santiago, a su paso por la provincia de A Coruña.

La propuesta de intervención consiste, básicamente, en la consolidación de la cubierta y de los elementos que la sustentan. Para ello se procederá a la construcción de una nueva cubierta, se reforzarán y sanearán los muros de la fachada y se sustituirá la carpintería exterior.



Justicia

SEPARACIÓN DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE INSTRUCCIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE DENIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establece la separación de juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción del partido judicial de Denia (Alicante).

Con esta separación se lleva a cabo la adecuación de la planta judicial a las necesidades judiciales existentes, con el fin de mejorar la Administración de Justicia y conseguir una mayor eficacia en la tramitación y resolución de asuntos.

Además, se favorece la especialización y efectividad en el cumplimiento de los principios de contradicción e inmediatez en el ejercicio de la función jurisdiccional, al exigir al Juez un nuevo papel en el proceso civil y en el penal en los municipios afectados, desempeñando más fácilmente sus funciones con la separación de jurisdicciones.

En este sentido, se establece la separación de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Denia, en cinco Juzgados de Primera Instancia y en tres juzgados de instrucción, con efectividad desde el día 1 de enero de 2010.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	NUEVA DENOMINACIÓN
Número 1 de Denia	de Primera Instancia nº 1 de Denia
Número 2 de Denia	de Instrucción nº 1 de Denia
Número 3 de Denia	de Primera Instancia nº 2 de Denia
Número 4 de Denia	de Instrucción nº 2 de Denia
Número 5 de Denia	de Primera Instancia nº 3 de Denia
Número 6 de Denia	de Primera Instancia nº 4 de Denia
Número 7 de Denia	de Instrucción nº 3 de Denia
Número 8 de Denia	de Primera Instancia nº 5 de Denia



Vivienda

AUTORIZADA LA URBANIZACIÓN DE EL PRADO AMPLIACIÓN, EN MÉRIDA

El Consejo de Ministros ha autorizado a SEPES, Entidad Estatal de Suelo, dependiente del Ministerio de Vivienda, la contratación de las obras de urbanización en el polígono El Prado Ampliación, en Mérida (Badajoz). Las obras contarán con un presupuesto superior a los 17,3 millones de euros y permitirán crear casi 262.000 metros cuadrados de superficie neta.

Estas obras comenzarán la próxima primavera y permitirán renovar y poner en servicio una extensa zona industrial para la ubicación de actividades productivas que contribuyan a la creación de empleo en la zona, todo ello dentro de un proceso de desarrollo urbano racional y sostenible.

Ya en venta

Con el objetivo de facilitar y agilizar los trámites a quienes tengan interés en instalarse en este nuevo polígono, SEPES ha abierto hoy el plazo para solicitar una de las seis primeras parcelas (41.000 metros cuadrados). Se trata de un procedimiento de comercialización previa a la urbanización, mediante el cual la Entidad Estatal de Suelo asegura a los interesados un espacio en este nuevo desarrollo y va avanzando trámites para que las empresas puedan instalarse en la zona en cuanto estén disponibles los solares. El objetivo es captar proyectos empresariales que impulsen la actividad económica y comercial en la zona, favoreciendo de este modo la creación de puestos de trabajo.

El polígono se encuentra al oeste de la ciudad de Mérida, en una zona adyacente al histórico polígono industrial El Prado. Las obras de urbanización tendrán un plazo máximo de ejecución de 24 meses.



Trabajo e Inmigración

LOS GRADUADOS SOCIALES DE SORIA PODRÁN CONSTITUIR SU PROPIO COLEGIO OFICIAL

El Consejo de Ministros, ha aprobado un Real Decreto por el que se acuerda la segregación de la delegación de Soria del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza, lo que permitirá a los colegiados de Soria constituir su propio Colegio.

La Ley de Colegios Profesionales de 1974 prevé que la segregación de los Colegios Profesionales de la misma profesión será promovida por los propios Colegios, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos Estatutos, y requerirá la aprobación por Decreto.

En la Asamblea General Extraordinaria del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza, celebrada en diciembre de 2007, se aprobó la solicitud de segregación de los colegiados adscritos a esa corporación residentes en la provincia de Soria para la constitución de un nuevo colegio autónomo.

Al extenderse la actividad del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza a dos Comunidades Autónomas, la competencia para aprobar la segregación corresponde a la Administración General del Estado.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

AMPLIACIÓN DE CAPITAL EN CUATRO SOCIEDADES DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

- Servirá para incrementar la superficie de modernización de regadíos

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy la ampliación de capital de cada una de las cuatro Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA del Nordeste, del Norte, de la Meseta Sur y del Sur y Este), para la promoción, contratación y explotación de inversiones en obras de modernización y consolidación de regadíos contemplados en el Plan Nacional de Regadíos.

El Acuerdo contempla un incremento total del capital de estas sociedades de 87.783.827 euros para el aumento de la superficie de modernización de regadíos, motivado por la necesidad de ahorro de agua y la gran aceptación sectorial que ha tenido el programa de mejora y consolidación del riego por parte de las Comunidades de Regantes.

La ampliación de capital permitirá acometer la totalidad del programa que deberá ejecutar cada Sociedad Estatal. Corresponderá a SEIASA del Nordeste un incremento de 27.105.980 euros; a SEIASA del Norte 15.411.847 euros; SEIASA de la Meseta Sur contará con una ampliación de 25.218.000 euros y SEIASA del Sur y Este, con una dotación extraordinaria de 20.048.000 euros.

Actuaciones y competencias

Este Acuerdo complementa el Convenio de Colaboración firmado en diciembre de 2007 entre el extinguido Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las distintas SEIASAS. De tal manera, los Convenios determinan el régimen de actuaciones de las SEIASAS en relación con la participación de los usuarios en las obras y, en su caso, de las Comunidades Autónomas afectadas, así como las competencias del actual Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, al que corresponderá, además de la transferencia de fondos, la aprobación técnica de los proyectos, la inspección y control de las obras durante su construcción y explotación, la constatación de la ejecución de los proyectos y la tramitación, cuando proceda, de las solicitudes de cofinanciación.

También se recogen las competencias de las Sociedades Estatales, que deberán encargarse de la elaboración de los proyectos de obras y de las actuaciones inherentes a las mismas, la dirección e inspección de los trabajos, la contratación de la construcción de obras, así como de la recepción y liquidación de las mismas conforme el proyecto contratado.



Consejo de Ministros

Las ampliaciones de capital aprobadas hoy por el Consejo de Ministros son necesarias para la modernización de determinadas fases de las obras que figuran en el anexo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, declaradas de interés general.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO SOBRE COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD EN PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996 relativo a la competencia, ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños.

España ha formulado dos Declaraciones y una Reserva al texto del Convenio. La primera Declaración se formula en el supuesto de que el Convenio sea extendido por el Reino Unido a Gibraltar para dejar clara la posición española sobre el estatus del territorio no autónomo de Gibraltar y el carácter local de sus autoridades.

El Convenio se aplica a los niños desde el momento de su nacimiento hasta que alcancen la edad de dieciocho años, e incluye disposiciones que afectan, tanto a las autoridades judiciales, como a las autoridades administrativas con competencias en materia de protección del niño. De acuerdo con lo anterior, no se trata de un mero Convenio de competencia, ley aplicable y reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales, sino que en gran parte se centra en las medidas de protección del niño que corresponde adoptar a las autoridades administrativas competentes por razón de la materia, así como de proponer la comunicación entre dichas autoridades para un mejor desarrollo de sus funciones.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES MEDIOAMBIENTALES

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución voluntaria de España para la financiación de diversos organismos internacionales para los años 2009, 2010, 2011 y 2012, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por un importe de 60.397 euros.

En concreto, el Ministerio destinará 42.897 euros a la Red Europea de Meteorología (EUMETNET), para la financiación el "Programa EMMA III", y contribuirá con 17.500 euros al desarrollo del Programa Marco de la Unión Europea "Ec-Earth".

La participación de España en los distintos organismos internacionales lleva implícita la aceptación de ciertas obligaciones financieras derivadas de dicha participación, de acuerdo con unos baremos que, en su día, fueron asignados y aceptados por el Gobierno Español.

En este sentido, los proyectos ambientales enmarcados en la cooperación internacional, y financiados por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, también se desarrollan a través de Organismos Internacionales, previo acuerdo de ambas partes en la realización de determinadas acciones.



Educación

APROBADAS NUEVAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Reales Decretos que establecen las cualificaciones profesionales de las siguientes familias: Imagen y Sonido, Artes Gráficas, Industrias Extractivas y Madera, Mueble y Corcho.

La estructura de la oferta de Formación Profesional se articula en torno al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que establece un total de veintiséis familias que comprenden un mismo número de ámbitos profesionales.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales tiene como finalidad facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad del mercado laboral. Este catálogo está constituido por las cualificaciones identificadas en el sistema productivo y por la formación asociada a las mismas, que se organiza en módulos formativos.



Presidencia

MODIFICADO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO CERVANTES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Instituto Cervantes con el fin de adaptarlo a la nueva estructura del Gobierno y, en especial, del Ministerio de Educación.

La modificación afecta a la composición del Consejo de Administración del organismo, que, en lo que corresponde a la representación del Gobierno, contará con cuatro consejeros:

- El Director de Relaciones Culturales y Científicas, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en representación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- El Director General de Relaciones Internacionales, del Ministerio de Educación.
- El Director General de Política e Industrias Culturales, del Ministerio de Cultura.
- El Director General de Presupuestos, del Ministerio de Economía y Hacienda.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador en Misión Especial para la Presidencia de la Unión Europea en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.-

D. RAMIRO FERNÁNDEZ BACHILLER.

Nacido el 26 de abril de 1962 en Madrid, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1989 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Rumania, Corea del Sur y Portugal. Ha sido Jefe de Áreas de Viajes y Visitas Oficiales, y Subdirector General de Viajes y Visitas Oficiales, Ceremonial y Órdenes. Desde mayo de 2006 era Embajador de España en la República Gabonesa.

Embajador en Misión Especial para el Año de España en Rusia.-

D. JUAN JOSÉ HERRERA DE LA MUELA.

Nacido el 28 de abril de 1959 en Madrid, es Licenciado en derecho e ingresó en 1989 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Bolivia y Rusia. Fue Vocal Asesor en el Gabinete del Secretario de Estado de Cultura, Subdirector General de Música y Danza del Ministerio de Educación y Cultura, Jefe del Área de Servicios Culturales en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores, y Asesor en el Gabinete del Secretario de Estado de Asuntos Exteriores. Actualmente era Jefe de la Sección de Cifra en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

